



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-**

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTA:

1- M^a DOLORES MARÍN TORRES

CONCEJALES:

(PSOE-A)

2-BARTOLOME CRUZ SANCHEZ

3-BEATRIZ MARTIN RODRIGUEZ

4-RODRIGO CHECA LORITE

5-CARMEN SALAZAR SANCHEZ

6-FRANCISCO JOSE TALAVERA RODRIGUEZ

7-ROCIO POZA CRUZ

8- JORGE LOPEZ MARTOS

(P.P.)

1-JAVIER CALVENTE GALLEGO

2-MIGUEL RASCON PERALES

3-TRINIDAD RUS MOLINA

4-ANTONIO MORA GALIANO

5-ANGEL LUIS CHICHARRO CHAMORRO

6-LUIS CARLOS FERNÁNDEZ SERRANO.

(C`s)

1-ANTONIA MARTINEZ MURILLO

2-ANTONIO RAMON TORRES PUCHE

(IULV-CA)

1-JOSE MANUEL TENORIO ESCRIBANO

SECRETARIO: D. VÍCTOR CASTILLA PENALVA

INTERVENTOR: D. JULIÁN FUENTES FAÍLDE

CONCEJALES AUSENTES:

En la Ciudad de Baeza (Jaén), siendo las diecisiete treinta horas del día veintinueve de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Plenos de la sede del Ayuntamiento, sita en el Pasaje Cardenal Benavides, s/n, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento, los señores Concejales de la Corporación que más arriba se indican, al objeto de celebrar en 1^a Convocatoria la sesión ordinaria señalada para este día y para la cual han sido convocados previamente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Preside la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Dolores Marín Torres, encontrándose asistido del Secretario General de la Corporación que da fé del acto.

Una vez comprobado que existe quórum por parte del secretario, se declara abierto el acto por el Sr. Alcalde, procediéndose a examinar los asuntos que integran el

ORDEN DEL DIA
PARTE RESOLUTIVA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESUPUESTO

2.- DICTAMEN DE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DEVOOLUCIÓN PIE 2013.

3.- DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

4.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO A LA AGENCIA REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA.

5.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO DEL PROYECTO DE EJECUCION CAPTACION DE AGUA DEL ARROYO MATADERO E IMPULSION A TUBERÍA DE DESAGÜE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAEN).

6.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO DEL PROYECTO DE REUTILIZACION DE AGUAS DEPURADAS PARA TIEGO COMUNIDAD DE REGANTES CAMINO BEGÍJAR-LAS QUEBRADAS Y LA PILARICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAEN)

7.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS MUNICIPALES

8.-DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ILUMINACIÓN.

COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA, OBRAS Y PATRIMONIO

9.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE VÍTORES DE BAEZA.

10.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO BAEZA-ÚBEDA.

COMISIÓN DE PERSONAL, EMPLEO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

11.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN.

12.- DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2016.

13.- DICTAMEN MODIF.REGLAMENTO POLICÍA LOCAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

14.- **MOCIONES RESOLUTIVAS DE ALCALDÍA Y DE GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS**(asuntos no incluidos en el orden del día, ni dictaminados por comisión informativa, que requieren para que se trate en el orden del día, la motivación de la urgencia y su ratificación por mayoría absoluta, al amparo del artículo 97.3, 91.4 y 83 del ROF);

PARTE DE CONTROL

15.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía desde la nº 1049/2015 (de fecha 1/7/2015), hasta la nº 1385/2015 (de fecha 31/8/2015).

16.-Dar cuenta de asuntos de interés.

17.- Mociones no resolutivas de los Grupos Políticos, en caso de haberlas (art. 46 Ley 7/85 de Bases de Régimen Local)

18.-Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN SÍ PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Preguntados los señores asistentes por el Sr. Alcalde si tienen algún reparo que oponer al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de julio de 2015, y que les fue entregado con el orden del día de la presente, al no presentarse reparos.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes acuerda aprobar el acta de la sesión del día 30 de julio de 2015.

2.- DICTAMEN DE SOLICITUD DE APLAZAMIENTO O FRACCIONAMIENTO DEVOLUCIÓN PIE 2013.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-, celebrada el pasado día 24/septiembre/15, a las 14'00 h., de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

El Real Decreto 17/2014 de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en su disposición adicional décima, establece un régimen excepcional de reintegro de los saldos acreedores de la Participación en los tributos del Estado para 2013, sujeto al



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

cumplimiento de determinados requisitos, en cuyo caso se amplía el plazo de dicho reintegro a 120 mensualidades. En concreto, la norma establece

1. El reintegro de los saldos que resulten a cargo de las entidades locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al año 2013 podrá fraccionarse en un período de 10 años, excepcionando el régimen de reintegros aplicable con carácter general y contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.
2. La aplicación de la excepción recogida en el apartado 1 anterior requerirá la presentación de la solicitud por las Entidades Locales, que deberá ser aprobada por el Pleno de la corporación local y se remitirá por el interventor o el secretario-interventor al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por medios telemáticos y con firma electrónica con anterioridad a 1 de noviembre de 2015.

En el caso de que las Entidades Locales no presenten la solicitud en el plazo antes citado se les aplicarán los reintegros de acuerdo con el régimen general establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, regularizando con cargo a la entrega a cuenta del mes de noviembre los reintegros que se habrían debido aplicar en la entrega correspondiente al mes de octubre.

3. Dicha excepción se aplicará a las entidades locales que, además de haber presentado la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local correspondientes al ejercicio inmediato anterior a aquel en el que se calcule aquella, prevean cumplir a 31 de diciembre de 2015 con el objetivo de estabilidad presupuestaria y con el límite de deuda pública establecido en los artículos 51 y 53 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y cuyo período medio de pago no supere en más de 30 días el plazo máximo establecido en la normativa de medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, de acuerdo con el período medio de pago a proveedores que publiquen en el mes de octubre de 2015, conforme al Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A los efectos anteriores, se considerarán entidades integrantes de la corporación local aquellas a las que se refiere el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

En cuanto a la previsión del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda antes citada se tendrá en cuenta la información correspondiente al tercer trimestre de ejecución del presupuesto del ejercicio de 2015.

4. La aplicación efectiva de la excepción citada en el apartado 1 anterior se iniciará en la entrega a cuenta de la participación en tributos del Estado del mes de enero del año 2016, siendo a partir de entonces los reintegros mensuales aplicables los que resulten de dividir el importe pendiente de reintegrar el día primero de aquel mes entre 120 mensualidades.

5. La excepción establecida en el apartado 1 anterior se mantendrá siempre que las Entidades locales afectadas aporten la liquidación de los presupuestos de la totalidad de entidades integrantes de la corporación local y se cumplan los objetivos y límites citados en el apartado 3 y referidos en todos los casos a 31 de diciembre del ejercicio inmediato anterior. En el caso de que el incumplimiento se produzca en dos ejercicios consecutivos se aplicará a partir de la entrega a cuenta del mes de enero del ejercicio siguiente el fraccionamiento de acuerdo con el régimen general que establezcan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

En el caso de que se produzcan los incumplimientos antes citados y hayan transcurrido más de tres años completos desde el cálculo de la liquidación definitiva correspondiente, se deberá reintegrar el importe pendiente por doceavas partes en las entregas mensuales a cuenta del siguiente año natural.

6. En el caso de que, como consecuencia de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado correspondientes a ejercicios posteriores a 2013, resulten saldos a ingresar a las Entidades locales a las que se aplique el régimen especial definido en esta norma, aquellos saldos compensarán el importe que quede pendiente de reintegrar por las Entidades locales citadas en el momento de calcular dichas liquidaciones definitivas.

Si, como resultado de esa compensación, el saldo pendiente de reintegrar correspondiente a la liquidación del año 2013 fuere inferior a la décima parte del saldo que se hubiere fraccionado de acuerdo con el apartado 1 anterior, aquél se cancelará mediante reintegros aplicados a las entregas a cuenta de los doce meses siguientes.

7. Si el importe pendiente de reintegro a 31 de diciembre de cada año fuese igual o inferior a 500 euros, se reintegrará por su totalidad en la entrega a cuenta del mes de enero.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

8. No podrán acogerse al régimen especial regulado en esta norma los municipios incluidos en el artículo 39.1 de este Real Decreto-ley.

Considerando que es una medida que beneficia al Excmo. Ayuntamiento de Baeza pues contribuirá a que la tesorería disponga de más liquidez, y a la vista del informe a emitir por la Intervención Municipal, donde se acredite el cumplimiento de los requisitos reflejados en dicha norma jurídica;

-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Solicitar al Gobierno de España a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la ampliación en 120 meses adicionales, del plazo de reintegro de los saldos acreedores de la Participación en los Ingresos del Estado correspondientes al ejercicio del 2013.

SEGUNDO.- Que por el Interventor Municipal se envíe este acuerdo por medios telemáticos antes del 1 de noviembre de 2015.

--En este punto no se generó debate.

3.- DICTAMEN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (CRÉDITO EXTRAORDINARIO).

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, **por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-**, celebrada el pasado **día 24/septiembre/15, a las 14'00 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

El Ayuntamiento de Baeza y la Asociación para el Desarrollo Turístico de Úbeda y Baeza (TUBBA), están interesados en colaborar en actividades de fomento, dinamización, promoción y difusión del turismo en las ciudades de Baeza y Úbeda.

La asociación TUBBA, como promotor de la Iniciativa de Turismo Sostenible, tiene, de acuerdo con el artículo 5.3.2 de la orden 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo y Comercio por objeto entre otras finalidades:

a) Evaluación e informe de proyectos subvencionables que se tramiten al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, en adelante Orden de subvenciones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

en materia de Turismo, en función de su adecuación a los objetivos y acciones del Programa de Turismo Sostenible correspondiente.

b) Ejecución de los proyectos específicos contenidos en los convenios derivados de los Programas de Turismo Sostenible que se suscriban al efecto.

En consonancia con lo indicado en el punto anterior, y con independencia de los proyectos propios de cada uno de los Ayuntamientos incluidos en la Iniciativa y de las Empresas Asociadas, TUBBA cuenta en materia de promoción y difusión del turismo con un “*Plan de Acciones Promocionales*”, enmarcado en la Iniciativa de Turismo Sostenible (ITS) y que incluye las siguientes actuaciones:

-Difusión de las acciones realizadas dentro de la ITS: Úbeda-Baeza, Museo Abierto del Renacimiento, dentro de las cuales se encuentran: balance de la ITS, abono de subvenciones, difusión de buenas prácticas turísticas, etc.

-Acciones de promoción del destino Úbeda y Baeza: publicidad de ambas ciudades, reportajes periodísticos, promoción de ofertas puntuales, campañas publicitarias en general, etc.

Estas acciones requieren la cofinanciación mediante las aportaciones de los asociados, para ello, en la última reunión de la Junta Directiva, celebrada el pasado 9 de septiembre de 2015, de la Iniciativa de Turismo Sostenible “Úbeda y Baeza- Museo Abierto del Renacimiento” se acordó el pago de una cuota anual de los socios a la TUBBA, con el fin de conseguir financiación para la realización de los proyectos propios de la TUBBA, gracias al copago.

La cuota del Ayuntamiento de Baeza ascendería a la cantidad de 19.642 € cantidad que deberá ser abonada antes del 31 de Diciembre de 2015.

---Por todo ello, **el Pleno de la corporación por 16 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's) y 1 en contra de IULV-CA, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente INT/MCEX/2/2015 de Crédito Extraordinario a financiar con bajas de crédito de aplicaciones que no se van a gastar en el ejercicio, modificando el presupuesto en los siguientes términos.

ESTADO DE GASTOS (PARTIDA A CREAR)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
4321.48902	CONVENIO CON LA ASOCIACIÓN	0	19642	19642



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

PARA EL
DESARROLLO
TURÍSTICO DE
ÚBEDA Y BAEZA
(TUBBA)

ESTADO DE GASTOS (BAJAS DE CRÉDITO)

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	PREV. DEFINITIVA
1501.60006	REFORMA DEL PASEO DE LA CONSITUCIÓN	58.347,23	19642	38.705,23

SEGUNDO.- Abrir un periodo de información pública por espacio de quince días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. De no presentarse el expediente quedará definitivamente aprobado. Todo ello de acuerdo con el artículo 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el Sr. Concejel de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio, aclara que no están de acuerdo por no haberse llevado a cabo partidas de inversión como la del Paseo de la Constitución y que quiere que se ejecute, lo que es aclarado por el Sr. Concejel del PSOE D. Rodrigo Checa.

4.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO A LA AGENCIA REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA.

- Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 5 votos a favor -3 del PSOE, 1 C's. y 1 IULV-CA-y 2 abstenciones del P.P., celebrada el pasado día 24/septiembre/15, a las 14'00 h., de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno
Quórum: mayoría simple

Vista instancia presentada por D. Andrés M. Millán Armenteros, Gerente en Funciones (por delegación del Directos según Resolución de 25 de febrero de 2015), en nombre y representación de la AGENCIA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA, CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, con C.I.F.: Q-9155006-A, por la que solicita bonificación en la cuota tributaria por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras de los siguientes proyectos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

1. Renovación y conservación del grupo JA.7035, situado en Santa Catalina número 1 de Baeza.
2. Renovación y conservación del grupo JA-7079, situado en Casas Nuevas, números 3,4,5,6 y siete de Baeza.
3. Renovación y conservación del grupo JA-7050-AY, situado en Barbacana de Baeza (Jaén).
4. Renovación y conservación del grupo JA.0943, situado en Andrés Segovia, 17 de Baeza.
5. Renovación y Conservación del Grupo JA-0992, situado en Paseo Antonio Machado de Baeza.
6. Renovación y Conservación del Grupo JA0991, situado en Juan Carlos Benavides, 3 de Baeza.

Realizada la tramitación establecida y visto el informe de Tesorería de fecha 17 de septiembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, **el Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer a la AGENCIA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCIA, CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA, la bonificación **DE HASTA EL 95 %** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el Sr. Concejales de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio, aclara que la iniciativa surge de la anterior consejera de izquierda unida de la Junta de Andalucía, que convenció para la rehabilitación de los cascos históricos, que luego se retiró y que su grupo aquí en el Ayuntamiento volvió a pedir en moción.

5.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO DEL PROYECTO DE EJECUCION CAPTACION DE AGUA DEL ARROYO MATADERO E IMPULSION A TUBERÍA DE DESAGÜE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAEN).



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-, celebrada el pasado día 24/septiembre/15, a las 14'00 h., de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

Vista instancia presentada por D. Bartolomé Moreno Mora, con N.I.F.: 75.059.977-Y, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Eras de Narro, con C.I.F.: G-23335.938-, por la que solicita bonificación en la cuota tributaria por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Realizada la tramitación establecida y visto el informe de Tesorería de fecha 17 de septiembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, **el Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Reconocer a la COMUNIDAD DE REGANTES CAMINO DE NARRO, la bonificación **DE HASTA EL 95 %** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

--En este punto no se generó debate.

6.- DICTAMEN DE BONIFICACIÓN ICIO DEL PROYECTO DE REUTILIZACIÓN DE AGUAS DEPURADAS PARA TIEGO COMUNIDAD DE REGANTES CAMINO BEGÍJAR-LAS QUEBRADAS Y LA PILARICA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAEZA (JAEN)

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-, celebrada el pasado día 24/septiembre/15, a las 14'00 h., de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Quórum: mayoría simple

Vista instancia presentada por D. Marcial Morales Cordero, con N.I.F.: 53.593.612-R, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes Camino Begíjar-Las Quebradas, con C.I.F.: G-23291834, por la que solicita bonificación en la cuota tributaria por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Tesorería de fecha 17 de septiembre de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente, **el Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Reconocer a la Comunidad de Regantes Camino Begíjar-Las Quebradas y La Pilarica, la bonificación **DE HASTA EL 95 %** del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal de dicho impuesto

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

--En este punto no se generó debate.

7.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuesto, **por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 2 abstenciones del P.P.**, celebrada el pasado **día 20/agosto/15, a las 14'00 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

-Visto el informe de Intervención emitido sobre la referida Cuenta General del ejercicio 2014 que obra en el expediente, de fecha 12/8/2015..

-Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Cuentas, Hacienda y Presupuesto de fecha 20 de agosto de 2015.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

-Visto que la misma se expuso al público mediante publicación en el BOP de fecha 27 de agosto y en el tablón de edictos de la Corporación en fecha 24 de agosto para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones

-Visto que no se han presentado reclamaciones según certificado emitido al efecto por el Sr. Secretario General.

-Al amparo del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el pleno de la corporación por 10 votos a favor** (8 del PSOE y 2 de C's), **1 abstención** de IULV-CA y **6 votos en contra** del P.P., adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, y por delegación de este a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando que al igual que dejaron pasar los presupuestos van a hacer lo mismo con la cuenta general y que al margen de que tanto el PSOE como el PP se vayan echando la culpa de la situación económica de unos a otros, verbaliza que la realidad es que hay una deuda viva de diez millones y pico de euros, más el dinero que hay que devolver de subvenciones, considerando cierto que se subsanó el tema de las gratificaciones con la relación de puestos de trabajo y que con esto se benefició a los mismos. Finalmente indica, con referencia al plan de ajuste, que considera que será este año solamente en el que se pague un 0%, debido a que hay elecciones y son pocos los servicios que reciben los ciudadanos de las pedanías.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura y tan sólo interviene para indicar que sí van a apoyar la propuesta debido a que es un mero trámite para que se fiscalicen las cuentas, por la sindicatura de cuentas.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y comienza reconociendo la reducción de deuda conseguida en los últimos ocho años, pero observa que aún sigue habiendo deficiencias y que la reducción ha sido producto de las medidas adoptadas por el Gobierno y normativa generada, lo que ha beneficiado no sólo a este Ayuntamiento sino a todos. Manifiesta que se ha reducido el remanente de tesorería porque no hay inversiones y porque no se ha hecho lo que se decía en el presupuesto, según indica demostrar la cuenta general. Reconoce ser cierto la existencia de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

resultado presupuestario positivo, pero indica que se debe a que el Ayuntamiento se ha convertido en un mero prestador de servicios, como se demuestras con los catorce millones de euros en gasto de personal y gasto corriente, no llevando a cabo las inversiones que promete y que el partido popular no quiere un Ayuntamiento que no invierte. Considera que las medidas tomadas por el gobierno hacen que indirectamente venga dinero al Ayuntamiento. Continúa indicando las deficiencias que observa (en la productividad de personal, en las transferencias EMS, en lo poco que se gasta en las pedanías, ...) observando que todo el gasto va a personal y a mantenimiento.

-D. Rodrigo Checa Lorite, concejal del PSOE, defiende la propuesta aclarando las dudas que el Sr. Concejal ha querido generar con respecto a las productividades indicando que en el año 2012 se solventó y que a algunas personas que no se les pudo incluir en el complemento de destino se les ha seguido incluyendo en productividad. Aclara que nos encontramos con una mala situación que ha sido heredada del pasado, de los años 2003 a 2007, en la que se hizo una mala gestión económica y tuvimos que ponernos en manos del Estado, sin poder llevar a cabo las inversiones que queríamos, al haber recibido un ayuntamiento enfermo económicamente hablando, que ya en ocho años ha salido de la UCI, aclarando que a pesar de ello se han llevado a cabo proyectos. Le sigue diciendo al partido popular si le parece justo que se hable de servicios y no de trabajadores, y que indiquen qué servicios dejaría de prestar, o si tenemos que eliminar alguno, lo que conllevaría eliminación de personal. Indica entender que se le recrimine que haya hecho el PSOE cosas mal, pero que no entiende que se sigan recriminando temas de antes cuando la responsabilidad es del partido popular que hipotecó al Ayuntamiento (al haber expedientes de reintegro que provienen del partido popular y cuando la operación de tesorería la generó también el mismo grupo y luego se ha tenido que ir renovando después), no pudiendo ahora acudir a los bancos y atándonos de brazos, aclarando que si no se han llevado a cabo proyectos es para no ahogarnos más económicamente. Finalmente comenta el entender que su grupo lo está haciendo bien, con la situación tan mala por la que se está atravesando y que prueba de ello son los proveedores, que se está atendiendo a los trabajadores, y llevándose a cabo el plan de accesibilidad, arreglo de murallas, arreglo de calles, cambio luminarias, arreglo plaza de toros, edificio coworking,...

8.- DICTAMEN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA DE ILUMINACIÓN.

-Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Agricultura, Medio Ambiente y Servicios Municipales, **por 3 votos a favor del PSOE y 4 abstenciones - 2 P.P, 1 C's y 1 IULV-CA-**; celebrada el pasado **día 24/9/15, a las 14'20 h.**, de la siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPOLTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y PRESTACIONES ANEXAS

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

I-Por parte del pleno de fecha 13/5/2014 se adjudicó a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPOLTACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y PRESTACIONES ANEXAS

II-Resultando que con fecha 15 de septiembre de 2015 se emite informe de la arquitecta municipal en relación con la posibilidad de realizar una modificación en el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPOLTACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y PRESTACIONES ANEXAS por razón de interés público, debido a las siguientes causas:

“PRIMERO.- Los servicios técnicos municipales, acompañados de la dirección facultativa y responsables de la empresa adjudicataria del contrato, han procedido a la inspección semanal nocturna y comprobación de niveles de iluminación durante la ejecución de las obras, conforme se iban sustituyendo las luminarias.

Durante estas inspecciones se han detectado unas deficiencias que impiden el cumplimiento del contrato y la prestación plena del servicio, siendo éstas las siguientes:

1º.- Incumplimiento de los niveles mínimos de iluminación en algunas zonas al eliminarse la denominada “luz intrusa” que producían las anteriores luminarias, combinándose una distancia intereje entre luminarias excesiva y una altura insuficiente. Los motivos que han provocado esta circunstancia son:

- Prohibición de cambio de ubicación o de nuevo anclaje por parte de los propietarios de las fachadas.
- Imposibilidad de incrementar la altura de la columna por no poder garantizar su estabilidad, debido a la fragilidad del montante o cimiento de dimensiones insuficientes.
- Desplazamientos puntuales de luminarias no controladas.

2º.- Eliminación, sin reposición, de luminarias ancladas a fachada, debido a la demolición de edificios. Al no reponerla, el proyecto inicial no contemplaba su sustitución, generando zonas oscuras permanentes en las que se incumple los niveles



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

mínimos de iluminación. Junto con el edificio también se demuele la infraestructura necesaria para la instalación del alumbrado.

3ª.- Eliminación, sin reposición, de báculos y columnas rotas por accidentes o vandalismo. Al no reponerse, el proyecto inicial no contemplaba su sustitución, generando zonas oscuras permanentes en las que se incumple los niveles mínimos de iluminación.

4º.- Imposibilidad de sustitución de luminarias contempladas en proyecto durante la ejecución de las obras, por rotura reciente del anclaje del farol al báculo, columna o brazo.

5º.- Imposibilidad de sustitución de luminarias sobre columnas y báculos contempladas en proyecto, por rotura reciente del báculo o columna y, en algunos casos, con daños en cimientos.

6º.- Imposibilidad de sustitución de luminarias ancladas en fachada por demolición de inmueble.

7º.- Sustracción de cableado y de faroles.

SEGUNDO.- Por razón de interés público, debido a las necesidades y causas imprevistas descritas en el apartado anterior, resulta necesaria una modificación de contrato.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 105.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) la modificación en ningún caso tiene el fin de adicionar prestaciones complementarias a las inicialmente contratadas, ampliar el objeto del contrato a fin de que pueda cumplir finalidades nuevas no contempladas en la documentación preparatoria del mismo, o incorporar una prestación susceptible de utilización o aprovechamiento independiente.

CUARTO.- La modificación es necesaria para terminar la ejecución de las obras cumpliendo el objeto y los objetivos planteados en el contrato, que no es otro que el del



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

ahorro energético cumpliendo los niveles de iluminación reglamentariamente establecidos. Por eso, la modificación consiste en:

- Aumento de luminarias comprendidas en el contrato.
- Cambio de ubicación de luminarias comprendidas en el contrato.
- Introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto indispensable para la ejecución del contrato, consistente en la dotación de infraestructura para la alimentación de energía eléctrica a las luminarias, para posibilitar su anclaje y para cambio de ubicación y/o altura en busca del cumplimiento de la normativa.

Para poder absorber el consumo de los puntos de luz proyectados en el reformado sin incrementar el canon anual, se ha estudiado el consumo de cada tipo de luminaria y se han compensado puntos de luz de zonas excesivamente iluminadas por las descritas con anterioridad, combinado sus potencias.

También, se han compensado las luminarias de faroles ornamentales de plazas, proyectándose la instalación de lámparas led.

QUINTO.- Que de conformidad con el artículo 107 del TRLCSP:

- La modificación no varía sustancialmente la función y características esenciales de la prestación inicialmente contratada.
- La modificación no altera la relación entre la prestación contratada y el precio, tal y como esa relación quedó definida por las condiciones de la adjudicación.
- La modificación no excede, en más o en menos, el 10 por ciento del precio de adjudicación del contrato.
- Que las modificaciones, en ningún caso afectan a las condiciones esenciales del contrato.

SEXTO.- La valoración de la modificación se estima en la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS, y ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de IVA, según documentación técnica y económica redactada por el ingeniero técnico industrial D. José Ruiviejo Gutiérrez.

SÉPTIMO.- Por lo anteriormente descrito, es improcedente la convocatoria de una nueva licitación por la demasía de unidades y la obra civil imprescindible que conforman la modificación.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

OCTAVO.- Que las modificaciones afectan al régimen financiero del contrato, por lo que se entiende que el Ayuntamiento deberá compensar al contratista en la cuantía de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS, y ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de IVA, de manera que se mantenga el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato”

III-Resultando que con fecha 15 de septiembre de 2015, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de 3 días.

IV-Resultando que por parte del contratista del día 16 de septiembre de 2015 se determina que:

“Por nuestra parte no vemos inconveniente alguno, salvo que si los modificados objeto de este documento retrasa la recepción total o parcial de la obra, nos perjudica como ya hemos dicho en todos nuestros cálculos, por lo que vemos que con la anotación previa que consideréis debemos de realizar una certificación parcial dejando por verificar los modificados que no han sido objeto del contrato inicial y poner el inicio de la gestión para poder activar tanto las tarjetas, aplicación y todos los sistemas que ya hemos implementado para la ejecución de este contrato.

Además Santiago la potestad de cambiar todos los contratos para su reducción de potencia, eliminación de puntos de luz no contemplados en el proyecto de renovación, así como la adecuación a normativa de los cuadros de mando y medidas, y las obra pendiente de infraestructura por ejecutar por el ayuntamiento, necesario para el inicio del contrato.”

V-Visto informe de la arquitecta municipal de fecha 16 de septiembre de 2015 en el que determina que:

“- Vista la alegación recibida vía email de D. Juan Francisco Vicaria Medina, responsable de delegación y jefe de obra de SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), de fecha 15 de septiembre de 2015, por el que ponen de manifiesto su acuerdo, siempre que se considere la realización de una certificación parcial.

-Se realiza el presente **INFORME:**

Se procede a considerar la posibilidad y viabilidad de recepcionar las obras contempladas en el proyecto inicial, una vez ejecutadas completamente, a excepción de las contempladas en el documento técnico de MODIFICACIONES AL PROYECTO.

1º.- La obras contempladas en Modificaciones al Proyecto Técnico afectan, básicamente, a luminarias puntuales concretas, por lo que la recepción de las obras contempladas en el proyecto inicial, exceptuando las modificaciones, no impediría la gestión del contrato inicial.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

2º.-Durante la ejecución de las modificaciones, el exceso de consumo de las luminarias no adaptadas a la tecnología led quedaría compensado con las luminarias suprimidas del contrato inicial que se pretenden cambiar de ubicación, por lo que el canon anual tampoco se vería afectado por una recepción de las obras del contrato inicial con la excepción de las contempladas en las Modificaciones al Proyecto.”

VI-Resultando que con fecha 17 de septiembre de 2015 se emplazó al contratista otorgándole un nuevo periodo de audiencia de 3 días.

VII-Visto que por parte del contratista el día 17 de septiembre de 2015 determina que está de acuerdo.

VIII-Visto que con fecha 18 de septiembre de 2015, se emitió informe por Intervención sobre la parte económica y las repercusiones presupuestarias de la modificación. Asimismo, se incorporó al expediente Certificado de existencia de crédito, expedido por la Intervención Municipal.

-La Sra. Concejala D^a Trinidad Rus Molina abandona la sala a las 18'40 h.

-Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

-El Pleno de la corporación por 10 votos a favor (8 del PSOE y 2 de C's), y **6 votos en contra** (5 del P.P. y 1 de IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO-Aprobar el expediente de modificación del contrato de **REDACCIÓN DE PROYECTO EJECUCIÓN DE OBRA PUBLICA DE RENOVACIÓN Y EXPOLTACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO Y PRESTACIONES ANEXAS** consistente en encargar a la empresa SICE adjudicataria por pleno del contrato anterior de las modificaciones siguientes:

- Aumento de luminarias comprendidas en el contrato.
- Cambio de ubicación de luminarias comprendidas en el contrato.
- Introducción de unidades de obra no previstas en el proyecto indispensable para la ejecución del contrato, consistente en la dotación de infraestructura para la alimentación de energía eléctrica a las luminarias, para posibilitar su anclaje y para cambio de ubicación y/o altura en busca del cumplimiento de la normativa.

, cuya valoración asciende a CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS, y ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de IVA

SEGUNDO- Autorizar y disponer el gasto de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS, y ONCE MIL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

CIENTO SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS de IVA, con cargo a la partida 1501 60006 del vigente Presupuesto General, que implica la presente modificación contractual.

TERCERO-Notificar a **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, indicando cita para la formalización de la modificación del contrato.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando no parecerles bien esta propuesta cuando se vendía como un ahorro para el ayuntamiento ya se han aprobado facturas en junta de gobierno local y ahora hay que ampliar y lo único que observa es que no hay suficiente luz en las calles, hay apagones, sólo se ilumina la parte de debajo de las calles y es insuficiente.

-D. Antonio Ramón Torres Puche, concejal de C`s, defiende su postura y expone literalmente:

“Respecto a este punto, queremos considerar y trasladar las numerosas quejas que nos han presentado los vecinos con motivo de la puesta en marcha y renovación y explotación del alumbrado público, muchos se quejan de que han estado bastantes días sin luz en su zona, que en algunos barrios la iluminación es de poca intensidad, que se necesitan linternas para ir por algunos puntos, hemos podido ver que en el mismo casco antiguo la iluminación es muy débil, sabiendo como son numerosos los turistas que vienen a la ciudad, en este aspecto hay que tener especial cuidado, entendemos que tiene que haber un periodo de transición para tener todo acorde, pero creemos que no se ha hecho una buena evaluación de las necesidades por lo que este cambio en el sistema de iluminación está dejando mucho que desear, y ahora viene el invierno, las noches son más oscuras y largas, la niebla típica de Baeza, puede provocar mayores quejas y puede ofrecer inseguridad a los ciudadanos, vamos a apoyar la modificación del presupuesto, pero vamos a exigir al Ayuntamiento para que todo se realice correctamente, y que se exija a la empresa que entendemos que habrá hecho estos trabajos en otros municipios y tendrán experiencia, que se intente evitar nuevos casos de barrios y zonas sin luz o poca intensidad de la misma.”

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y también transmite las quejas recibidas por su grupo de vecinos con respecto a calles que se encuentran a oscuras. Indica que ya en su día votó en contra previniendo el sobrecoste de la obra civil, que se aumenta con esta modificación del contrato que no cree que se amortice con el recorte de ahorro energético y no estando de acuerdo en que el ahorro energético sea a costa de que la ciudad esté sin luz.

-La Sra. Alcaldesa D^a. M^a Dolores Marín Torres, defiende la propuesta y comienza aclarando que a día de hoy no está aún el contrato firmado, que primero habría un plazo para ejecutar la obra pública, con el visto bueno de los técnicos del ayuntamiento y que aún el ayuntamiento no está pagando a la empresa nada, siguiendo pagando la factura normal, pero que se han ido poniendo luminarias y ya se ha ido ahorrando dinero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Explica que esto que se trae ahora lo ha hecho Ávila ya, que es también patrimonio, y el resultado fue positivo, aclarando que como en cualquier obra surgen siempre problemas no previstos. Explica que los apagones que estamos sufriendo es debido a que se están cambiando 5000 puntos de luz y 70 cuadros, y que aunque se haya avisado con antelación, ha habido problemas que han producido apagones, por lo que pide disculpas. También aclara que por razones de contaminación acústica la legislación no permite la iluminación hacia arriba. Indica por último que el proceso en otras ciudades es igual, siendo imposible de prever todas las dificultades, pidiendo paciencia.

9.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE VÍTORES DE BAEZA.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-**; celebrada el pasado **día 24/septiembre/15, a las 14'30 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano competente: Pleno

Quórum: mayoría simple.

I-Visto el programa de restauración de vítores redactado por la arquitecta municipal, que figura en el expediente, el cual pretende establecer las bases para crear un nuevo recurso patrimonial y turístico pretendiendo entre otras cosas:

- la restauración de los vítores y de su soporte, siendo los soportes las fachadas y las portadas donde se dibujan.
- Una vez restaurados, la realización de una pequeña guía o publicación sobre los vítores en la que se dé a conocer su significado e historia.
- Proponer a los Institutos de Educación Secundaria y a la Escuela de Artes y Oficios de Baeza que participen en un concurso de creación de recuerdos turísticos para la marca “VÍTORES DE BAEZA”, que sea original y exclusivo de nuestra ciudad. El premio sería su fabricación y distribución por los establecimientos turísticos de Baeza. En definitiva, es una manera de dar a conocer el bien entre los y las adolescentes de Baeza.
- Hacer un seguimiento a las obras de restauración para plasmarlo en un documento divulgativo en el que se compare el estado inicial con el aspecto posterior y también se plasme el proceso de restauración.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

- Invitar a las Universidades a investigar los vótores desde distintas disciplinas, desde el punto de vista histórico, fotográfico, arquitectónico, pictórico, artístico,...

- Por último, establecer un nuevo recurso turístico: “LA RUTA DE LOS VÍTORES”.

-En dicho programa se establece una metodología de trabajo a seguir, la tramitación Administrativa necesaria, plan de etapas, para llevar a cabo intervenciones.

--El Pleno de la corporación por 15votos a favor (8 del PSOE, 5 del P.P., 2 de C's) y 1 abstención de IULV-CA, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO –Aprobar el programa de restauración de vótores de Baeza.

SEGUNDO- Publicar el mismo en la página web del Ayuntamiento.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y comienza el considerar esta propuesta como un programa de restauración de grafitis de Baeza, aunque reprocha que se vaya a llevar a cabo con dinero público cuando estos vótores se encuentran enclavados en edificios privados. Considera de todas formas que la cantidad presupuestada para llevar a cabo esta actuación es insuficiente y que sólo servirá para hacer una limpieza, considerando que sólo se va a hacer un lavado de cara.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura y pone de manifiesto el considerarlo un programa interesante, felicitando a quien haya tenido la iniciativa para recuperar el legado que tenemos, tanto en sitios públicos como privados, iniciativa que puede incrementar la oferta turística y es interesante para conocer la historia de nuestra ciudad.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., interviene sólo para expresar que va a apoyar la propuesta.

-D. Francisco José Talavera Rodríguez, concejal del PSOE, defiende la propuesta con la siguiente exposición literal:

“PRIMERAMENTE COMENZARÉ MI INTERVENCIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE LOS VÍTORES DE BAEZA, EXPLICANDO QUE ES UN VÍTOR: LO QUE MARCA LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA DE LA LENGUA ES LO SIGUIENTE: EL VITOR ES UN “CARTEL O TABLA EN QUE SE ESCRIBE ALGÚN BREVE ELOGIO EN APLAUSO DE ALGUNA PERSONA CON SU NOMBRE, POR ALGUNA HAZAÑA O ACCIÓN GLORIOSA FIXÁNDOLE Y EXPONIÉNDOLE AL PÚBLICO “ EN CUANTO A SU MANIFESTACIÓN FÍSICA: EL VITOR CONSISTE EN UN ANAGRAMA, DE COLOR ROJO, QUE COMBINA LAS V,I,C,T,O,y R DISPUESTAS A CRITERIO DEL PINTOR, Y



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

COMO HE DICHO ANTERIORMENTE EL ACTO DE PINTAR VÍTORES ESTARÍA RODEADO DE AMBIENTE FESTIVO, YA QUE A LOS LICENCIADOS QUE PEDÍAN EL GRADO DE MAGISTERIO SE LES OTORGABA CON CEREMONIAS Y FIESTAS.

UNA VEZ HECHA ESTA ACLARACIÓN:

SEGUIDAMENTE PASAMOS A DESCRIBIR LOS OBJETIVOS DE ESTE PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE LOS VÍTORES DE BAEZA:

PRIMERO Y PRINCIPAL OBJETIVO ES LA RESTAURACIÓN DE DICHS VÍTORES.

SEGUNDO DESPERTAR UN INTERÉS POR ELLOS QUE HASTA LA FECHA NO HA EXISTIDO, ENTRE LA POBLACIÓN DE BAEZA.

DE ESTA FORMA ADOPTAR NUESTROS VÍTORES COMO UNA SEÑA MÁS DE IDENTIDAD O UN ATRACTIVO MÁS QUE MOSTRAR, DE NUESTRA LOCALIDAD, TANTO A NUESTROS CIUDADANOS COMO A LOS TURISTAS.

TERCERO PODER CREAR CON ESTA HERRAMIENTA DE LOS VÍTORES, UN ARGUMENTO PARA DISEÑAR POSIBLES RECUERDOS PARA EL TURISTA.

TRAS LA EXPLICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTE PROGRAMA DESCRIBIMOS QUE SU ÁMBITO DE ACTUACIÓN ES EL MISMO DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN, REFORMA INTERIOR Y MEJORA URBANA DE LA LOCALIDAD (PEPRI DE BAEZA).

LA VALORACIÓN APROXIMADA DE LA INTERVENCIÓN EN SU CONJUNTO ES DE UNOS **60.000 EUROS** Y EL DESARROLLO DE DICHO PLAN SE REALIZARÍA EN TRES ETAPAS QUE COINCIDIRÍAN CON TRES ITINERARIOS DISTINTOS:

1ª ETAPA, ITINERARIO 1. CON UNPLAZO ESTIMADO DE 35 SEMANAS.

2ª ETAPA, ITINERARIO 2. CON UNPLAZO ESTIMADO DE 18 SEMANAS.

3ª ETAPA, ITINERARIO 3. CON UNPLAZO ESTIMADO DE 18 SEMANAS.

COMO CONCLUSIÓN Y PARA TERMINAR RESPECTO A LOS VÍTORES PODEMOS DECIR QUE ES UN PROGRAMA QUE NO SOLO PLANTEARÁ UN ATRACTIVO MÁS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO DE NUESTRA LOCALIDAD SINO QUE TAMBIÉN A TRAVÉS DE ESTE, DESCUBRIREMOS PARA NUESTRA CIUDADANIA UNOS HECHOS HISTÓRICOS QUE FUERON EL REFLEJO DE UNA BAEZA HUMANISTA, CIUDAD DE CULTURA Y DEL SABER.”

Y aclara en la réplica que los podríamos considerar como grafitis del siglo XVI, aunque de la época humanista y una época de cultura, y explica que esta actuación sólo se está llevando a cabo en ciudades con tradición universitaria, como el edificio de la universidad de Salamanca. Finalmente le aclara al Sr. Tenorio que el presupuesto de esta actuación lo ha elaborado el equipo técnico del ayuntamiento.

10.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO BAEZA-ÚBEDA.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Patrimonio, **por 3 votos a favor del PSOE y 4 abstenciones -2 P.P., 1 C's y 1 IULV-CA-**; celebrada el pasado **día 24/septiembre/15, a las 14'30 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano competente: Pleno



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Quórum: mayoría simple.

Tras la publicación de la Ley 8/2013 de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana, el Plan Estatal de vivienda 2013-2016 y la nueva convocatoria de Fondos Europeos (2014-2020) tenemos disponibles las bases sobre las que construir las oportunidades en materia de planificación urbana integral en España.

Una de las principales novedades para el desarrollo de Actuaciones Integradas de Desarrollo Urbano Sostenible durante el periodo de programación 2014-2020 es que a las Entidades Locales que quieran financiar este tipo de actuaciones con fondos FEDER, “se les requerirá la existencia de una estrategia integrada o plan estratégico de carácter general que sirva de marco de referencia territorial y sectorial para la propia definición, desarrollo y evaluación de tales actuaciones”.

La elaboración y desarrollo de la estrategia urbana integrada deberá adaptarse a la realidad territorial y a la estructura institucional y de gobernanza, si bien pueden señalarse determinados elementos básicos de aplicación general: identificación inicial de problemas, análisis integrado, diagnóstico y definición de prioridades y objetivos, delimitación del ámbito de actuación, programación de actuaciones y definición de indicadores de seguimiento y evaluación, etc., contando a lo largo de todo el proceso con la participación pública y buscando la máxima implicación de los agentes locales. Las estrategias integradas de desarrollo urbano sostenible no deben ser temáticamente exhaustivas, abordando todos los temas y ámbitos posibles, sino que deben definir prioridades, y ello supone una elección y una jerarquización de los retos a abordar y los objetivos a conseguir.

No obstante, aunque la estrategia esté enfocada hacia determinados ámbitos o problemas urbanos, debe servir para establecer todas las interrelaciones relevantes existentes en el contexto del área urbana y la problemática identificada entre los retos económicos, ambientales, climáticos, demográficos y sociales que le afectan.

Los Ayuntamientos de Úbeda y Baeza, ante las posibilidades que se presentan, han decidido aunar esfuerzos y elaborar conjuntamente la Estrategia Urbana Integrada del Sistema Urbano Cultural de Úbeda y Baeza que contribuya a una planificación y gestión integrada de ambas ciudades y suponga una importante inyección económica para los próximos años y garantice la implementación de los proyectos priorizados en dicha Estrategia.

La elaboración de la Estrategia Urbana Integrada parte del análisis de los documentos de planificación y programación de ambas ciudades con el doble objetivo de hacer balance de las actuaciones realizadas hasta la fecha, así como también de orientar la estrategia a los problemas y retos aún pendientes de resolver e identificar los nuevos.

La Estrategia Urbana Integrada de Úbeda y Baeza se define como un espacio común basado en los recursos endógenos de ambas ciudades y sus términos municipales, teniendo en cuenta los intereses de la población local y la protección del frágil equilibrio entre el uso y el abuso del territorio a través del desarrollo de estrategias y políticas que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

garanticen un modelo turístico sostenible desde el punto de vista social, ambiental y económico, basado primordialmente en la diferenciación.

Visto el documento de Bases para una Estrategia Urbana Integrada 2015-2020, Sistema Urbano Cultural Úbeda – Baeza, que figura en el expediente.

--La Sra. Concejala D^a Trinidad Rus Molina se incorpora a la sala de sesiones a las 19 h.

-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar las Bases para una Estrategia Urbana Integrada 2015-2020, Sistema Urbano Cultural Úbeda – Baeza.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de Úbeda.

TERCERO.- Publicar las Bases para una Estrategia Urbana Integrada 2015-2020, Sistema Urbano Cultural Úbeda – Baeza, en la página web del Ayuntamiento de Baeza.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura e indica que su grupo espera que la inversión para acometer este plan sea beneficiosa para que vengan subvenciones.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y explica que en la propuesta se refleja algún reconocimiento al partido popular, considerando que la unión hace la fuerza y que el conseguir dinero es siempre bueno. Indica que van a aprobar las bases porque considera que es una propuesta acertada, sencilla y completa, y que hay que aunar esfuerzos con Úbeda para albergar recursos para seguir en la marca Úbeda-Baeza Patrimonio, indicando que se felicite al autor de las bases, donde se reconocen proyectos hechos por partido popular que nos hacen estar en una posición privilegiada, aunque admite que hay que aumentarlos, con el fin que habiten los turistas con la sociedad civil, pernoctando en Baeza y alargándose su estancia en el tiempo, considerando muy bueno que sea una propuesta que se apoye por todos los grupos políticos de esta corporación.

-D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende la propuesta y agradece la predisposición de todos los grupos de unidad para que se concedan subvenciones indicando a todos que pueden hacer todas las aportaciones que estimen convenientes. Manifiesta que su equipo no va a cesar en intentar conseguir la apertura



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

de edificios públicos que pertenecen a la Iglesia, con un horario que permita a los turistas que puedan verlos.

11.- DICTAMEN DE APROBACIÓN DE ADHESIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE DIPUTACIÓN.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, **por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-**; celebrada el pasado **día 24/septiembre/15, a las 14'45 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano competente: Pleno

Quórum: mayoría simple.

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios.

Esta convocatoria ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número _146, de 31 Julio de 2015

El artículo 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de **dos meses**, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

El artículo 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el Sr. Alcalde/ Presidente del Ayuntamiento.

Ante ello, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

PRIMERO.- Proponer a la Diputación Provincial que se incluyan en el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios al municipio de BAEZA.

--En este punto no se generó debate.

12.- DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES 2016.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, **por unanimidad: 7 votos a favor- 3 PSOE, 2 P.P., 1 C's y 1 IULV-CA-**; celebrada el pasado **día 24/septiembre/15, a las 14'45 h.**, de la siguiente propuesta:

Órgano Competente: Pleno

Quórum: mayoría Simple

-Considerando que de conformidad con el Artículo 1 de al Orden de 11 de octubre de 1993 de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía, para la determinación de las fiestas locales cada Ayuntamiento mediante acuerdo de Pleno deberá de presentar propuesta anual de fiestas locales en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, del Decreto de calendario laboral de la CCAA de Andalucía.

-Considerando que se ha dictado Decreto 114/2015, de 24 de marzo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, publicado en el BOJA nº 59, de fecha 16 de marzo de 2015

-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Proponer, como fiestas locales del Municipio de Baeza para el año **2016**, las siguientes:

1ª-12 de agosto, viernes

2ª-30 de noviembre, miércoles

SEGUNDO.- Comunicar la presente resolución a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, mediante certificado del acuerdo del Pleno.

--En este punto no se generó debate.

13.- DICTAMEN MODIF.REGLAMENTO POLICÍA LOCAL



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

- **Visto el dictamen favorable** de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Administración Pública, por 4 votos a favor -3 del PSOE y 1 C's – y 3 abstenciones -2 del P.P. y 1 IULV-CA-; celebrada el pasado día 24/septiembre/15, a las 14'45 h., de la siguiente propuesta:

Órgano competente: Pleno

Quórum: mayoría simple

-I-Por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 30 de septiembre de 1999, se aprobó el Reglamento de Organización y Servicio del Cuerpo de la Policía Local de Baeza (Jaén), el cual fue publicado definitivamente en el BOP núm. 50 de fecha 2 de marzo de 2000.

-II-Que mediante la presente propuesta se pretende modificar el Reglamento de Organización y Servicio del Cuerpo de la Policía Local de Baeza (Jaén), en los siguientes términos:

El Art. 1.D. del Anexo I, que tiene la siguiente redacción: “D.Medalla de la Constancia (30 años de servicio).”

Se modifica por la siguiente redacción:

“ D.Medalla de la Constancia (20 años de servicio).”

-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación el Reglamento de Organización y Servicio del Cuerpo de la Policía Local de Baeza (Jaén), quedando el Art. 1.D. del Anexo I con **la siguiente redacción:**

“D. Medalla de la Constancia (20 años de servicio).”

SEGUNDO.- Abrir un período de información pública por un plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios para que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación. En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o alegación se considerará definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional al amparo del artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local.

--En este punto no se generó debate, tan sólo el concejal de IULV-CA, D. José Manuel Tenorio Escribano comentó, que partiendo de que aprecian la labor de la Policía Local, pero que considera que se hace un agravio comparativo con el resto de trabajadores del Ayuntamiento, solicitando que se cambie para que se le reconozca igual



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE /2015.

a todos los trabajadores, contestando la Sra. Concejala del PSOE, D^a.Beatriz Martín, que se estudiará esta propuesta.

15.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DESDE LA N° 1049/2015 (DE FECHA 1/7/2015), HASTA LA N° 1385/2015 (DE FECHA 31/8/2015).

-Se da cuenta a los señores concejales de las resoluciones de Alcaldía incluyendo desde la n°1049/2015 (de fecha 1/7/2015) hasta la n°1385 (de fecha 31/8/2015), cuyo listado a continuación se relaciona, dándose por enterados de su contenido.-

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1049/2015	01/07/15	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 27, a M ^a Nieves Nebrera Garrido.
1050/2015	01/07/15	Inscripción básica Pareja de Hecho de Florencio Jaime Martínez Romero y Manuela Pozo
1051/2015	02/07/15	Licencia de utilización local para carnicería y charcutería en C/ Conde Mejorada, 39.
1052/2015	02/07/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ San Vicente, 56 a Unicaja Banco, S.A.
1053/2015	02/07/15	Baja en Padrón Tasas por reserva de espacio y vado en C/ Tres Fuentes, 17, a Benito Poza.
1054/2015	02/07/15	Aprobar Padrones de Tasas por Ayuda a Domicilio, abril 2015.
1055/2015	03/07/15	Adjudicar contrato servicios de Trabajadora Social a Isabel M ^a Murillo García.
1056/2015	03/07/15	Nombrar a Baldomero Rodríguez García funcionario habilitado para cuenta de Caja Rural.
1057/2015	03/07/15	Baja por renuncia de Bartolomé Lorite Sánchez del puesto n° 40 del Mercado de Abastos.
1058/2015	03/07/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Sierra de Segura, 15, a F. Manuel Ruiz Viedma.
1059/2015	03/07/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 35,90 €a María Isabel Fernández de la Poza.
1060/2015	03/07/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 419,16 €a María Isabel Fernández de la Poza.
1061/2015	03/07/15	No renovación nicho 48, fila I Bloque D patio 1° y traslado restos cadavéricos a fosa común.
1062/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Urbanización Las Viñas, parcela 62, a David Sánchez Cuñago.
1063/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Camino Viejo de Rus, parcela 25, a Pedro Martos Pedrero.
1064/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Victoria Kent, 1 a María Alcázar Rus Pérez.
1065/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 101, a Gabriel Raya Raya.
1066/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ San Vicente, 6, a Felipe Jiménez Muñoz.
1067/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Avd. Puche Pardo, 47, a Manuel Trujillo Torres.
1068/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Santa Ana Ejido, 36, a Juan Rus Cruz.
1069/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Urbanización Las Viñas, parcela 61 a Mihaela Ghiorghita.
1070/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Tejedores, 4, a José Menor Gámez.
1071/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Concejo, 7, a Tomás Torres Moreno.
1072/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Concejo, 10, a Francisco García Lucha.
1073/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Portales Tundidores, 4, a Antonio Checa Cabrera.
1074/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ San Cristóbal, 19, a José Montes Rus.
1075/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ de la Cruz, 6, a Juan Cruz Cruz.
1076/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ San Vicente, 16, a Antonio Salcedo Martos.
1077/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Griaes, 20, a Juana María Rodríguez Cañadas.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1078/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en Acera de la Trinidad, 26, 1º, a Ignacio García Martínez
1079/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ del Agua, 3, a María Luisa Carmona Ruiz.
1080/2015	03/07/15	Licencia de obra menor en C/ Cubillo, 7, a Manuel Rus Sánchez.
1081/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en Urbanización Las Viñas, parcela, 53, a Santiago Dionisio Bañón.
1082/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ del Agua, 5, a Dolores Tribaldos López.
1083/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ San Pedro, 4, a Juan Manuel Lorite Cruz.
1084/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ Calderón, 7, a Francisco Marín Cruz.
1085/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ Trinidad, 13, a Santiago Calvo Sánchez.
1086/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ Cambil, 18, a Laura García Poza.
1087/2015	06/07/15	Licencia de obra menor en C/ Laurel, 14, a Francisco José Gálvez Titos.
1088/2015	06/07/15	Aprobar Padrones de Tasas Residencia Casa-Hogar, Tallen Ocupacional y Mercadillo, junio.
1089/2015	06/07/15	Reconocer a Leocadio Rodríguez Lázaro, 5 años, 4 meses y 12 días de servicios.
1090/2015	06/07/15	Reconocer a Carlos Rama Pérez, 3 años, 1 mes y 5 días de servicios.
1091/2015	06/07/15	Reconocer a José Manuel Garrido García, 7 años, 7 meses y 17 días de servicios.
1092/2015	06/07/15	Reconocer a María Dolores Murillo Aranda, 19 años, 2 meses y 5 días de servicios.
1093/2015	06/07/15	Comparecer como parte demandada en Autos 323/2015, y designar letrado.
1094/2015	06/07/15	Delegar en la concejala Carmen Salazar Sánchez competencia boda civil día 25 de julio.
1095/2015	07/07/15	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia Purísima Concepción, junio 2015.
1096/2015	07/07/15	Abonar a trabajadores municipales 1.727,70 €por servicios extraordinarios.
1097/2015	07/07/15	Abonar a trabajadores municipales 517,99 €por dietas y gastos viajes.
1098/2015	07/07/15	Aprobar la liquidación de Tasas Basura presentada por Somajasa el día 30 de junio de 2015.
1099/2015	07/07/15	Otorgar a Melchor Cabrera Ceacero licencia de ocupación del puesto nº 12 del Mercado.
1100/2015	08/07/15	Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar y semisótano en C/ Huerta Quemada, s/n.
1101/2015	08/07/15	Licencia de ocupación de vivienda unifamiliar en C/ Comunidad Castilla La Mancha, 35.
1102/2015	08/07/15	Que el letrado del Ayuntamiento cubra la defensa de las actuaciones del anterior Alcalde.
1103/2015	08/07/15	Modificar Mesa de Contratación para contrato de obras Adecuación Vivero de Empresas.
1104/2015	08/07/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/3/2015
1105/2015	09/07/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/4/2015
1106/2015	09/07/15	Autorizar gasto a justificar de 17.900 €a Baldomero Rodríguez, fiestas Puente Obispo.
1107/2015	09/07/15	Adjudicar contrato por 1 mes servicios control obras municipales a F. Javier Calvo Linares.
1108/2015	09/07/15	Aprobar modificación contrato obras Instalación Eléctrica y Alumbrado Campo de Fútbol.
1109/2015	09/07/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Mariano Escribano, 17, a Antonio Gómez Miras
1110/2015	10/07/15	Aprobar definitivamente Padrones de agua, alcantarillado y basura 2º trimestre, zona 3.
1111/2015	13/07/15	Aprobar justificación de anticipo de caja de 195,51 €a favor de Adelaida Checa Godoy.
1112/2015	13/07/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 302,4 €a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza.
1113/2015	13/07/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Antonio Moreno, 44, a María Robles Cruz.
1114/2015	13/07/15	No conceder exención Tasa por reserva de espacio en C/ Cubillo, 18, a Trinidad Rus Cruz.
1115/2015	13/07/15	Declarar la antigüedad de más de 40 años de vivienda en Acera de la Trinidad, 76, 1º.
1116/2015	13/07/15	Declarar la antigüedad de más de 40 años de vivienda en Acera de la Trinidad, 76, 2º.
1117/2015	13/07/15	Denegar licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 6, a Juan José Garrido Sánchez.
1118/2015	13/07/15	Denegar licencia de obra menor en C/ Maestro Palomino, 11, a Ramón Montes García.
1119/2015	13/07/15	Denegar licencia de obra menor en Cortijo de Rueda, a Argescón Sur, S.L.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1120/2015	13/07/15	Denegar licencia de obra menor en Paraje Minillas, parcela, 126 a Antonio Quesada Muñoz.
1121/2015	14/07/15	Licencia de obra menor en C/ José María Cortés, 3, a Melchor Nájera Ceacero.
1122/2015	14/07/15	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 9, a Miguel Ángel Ruiz García.
1123/2015	14/07/15	Licencia de obra menor en C/ Las Minas, 23, a Francisca Ruiz Nájera.
1124/2015	14/07/15	Licencia de obra menor en C/ El Salvador, 32, a Antonio Francisco Raya Rodríguez.
1125/2015	14/07/15	Licencia obra menor en Urbanización Las Viñas, parcela, 49, a Josefa Francisca Pérez Sáez.
1126/2015	14/07/15	Desestimar reclamación previa a la vía laboral de Gonzalo Mendoza y Esther Torrecilla.
1127/2015	14/07/15	Desestimar reclamación previa a la vía laboral de Alicia Pamos Serrano.
1128/2015	14/07/15	Adjudicar contrato obras alumbrado público C/ Coca de la Piñera a Const. Valverde Checa.
1129/2015	14/07/15	Devolución de 30 €a favor de Antonio Martínez Perales por tasa entrada vehículos.
1130/2015	14/07/15	Conceder fraccionamiento de pago Tasa O.V.P. Mercadillo a Aurora Moreno Jiménez.
1131/2015	14/07/15	Conceder fraccionamiento de pago impuesto Plusvalía a Pedro Mateo Poza.
1132/2015	14/07/15	Licencia de vado en calle Las Huertas, 20 a Inmaculada Rus Anguís.
1133/2015	15/07/15	Adjudicar contrato de obras Alumbrado C/ Federico García Lorca a Construcciones Biatia.
1134/2015	15/07/15	Desestimar reclamación previa a la vía judicial de Luisa María Horno Horno.
1135/2015	16/07/15	Denegar por prescripción, devolución tasa licencia de obras de 2001, a Lomelba, S.A.
1136/2015	16/07/15	Adjudicar contrato obras alumbrado C/ Ángel López Salazar a Const. Moreno e Hijos.
1137/2015	16/07/15	Desestimar reclamación previa a la vía judicial de Encarnación Garrido Troya.
1138/2015	16/07/15	Desestimar reclamación previa a la vía judicial de Alfonso Javier López Reyes.
1139/2015	16/07/15	Fraccionamiento de pago Tasa O.V.P. Puesto Mercadillo a Ramón Moreno Cortés.
1140/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 8, a Francisco Nebrera Gallego.
1141/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en C/ El Valle, 101, a David Cano Álvarez.
1142/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en C/ Antonio Moreno, 40, a Antonio Palomares Cañada.
1143/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en C/ Puerta, 8, a Ibersol Energía, S.L.
1144/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en C/ Niño Jesús, 38, a Sebastián García Lozano.
1145/2015	16/07/15	Licencia obra menor en Avd. Nuestro Padre Jesús del Rescate, 105, a Ibersol Energía, S.L.
1146/2015	16/07/15	Licencia de obra menor en Avd. del Rescate, 65 a Gumersindo Moreno Cornejo.
1147/2015	16/07/15	Autorizar a Filomena Garrido Curiel a asistir al Taller de Gestión Cultural del 20 al 24 julio.
1148/2015	17/07/15	Devolución de 183,55 €a José Sánchez Ruiz por licencia de obras no realizadas.
1149/2015	17/07/15	Devolución de 103,53 e a Noelia Castro Cano por no utilización instalaciones municipales.
1150/2015	20/07/15	Baja en Padrón de Tasas por entrada vehículos en C/ Cervantes, 8, a María Cuadros Fuentes.
1151/2015	20/07/15	Cambio de titularidad Tasa entrada vehículos en C/ San Ildefonso, 10, a Manuela Gallego.
1152/2015	20/07/15	Cambio de titularidad Tasa entrada vehículos C/ Hijas Caridad, 25 a José Carlos Martínez.
1153/2015	20/07/15	Modificar Mesa Contratación para obras Adecuación Edificio para Vivero de Empresas.
1154/2015	20/07/15	Aprobar resolución de Diputación de fecha 9 de enero, relativa a entregas a cuenta de julio.
1155/2015	21/07/15	Anular recibos entrada vehículos en C/ La Virgen, 14, a Rafael Cobo Guzmán.
1156/2015	22/07/15	Reconocer 8 trienios grupo C2, a la trabajadora María Antonia Lorite Salcedo.
1157/2015	22/07/15	Reconocer 8 trienios grupo C2, a la trabajadora Manuela Cruz Pagador.
1158/2015	22/07/15	Reconocer 8 trienios grupo C2, al trabajador Andrés Jiménez Cózar.
1159/2015	22/07/15	Reconocer 5 trienios grupo A1, al trabajador Antonio Tovar Povedano.
1160/2015	22/07/15	Otorgar a Miguel Mota Martínez certificado de aptitud para poder conducir un Taxi.
1161/2015	22/07/15	Aceptar desistimiento licencia de obras expediente 7/2015 de Juan José Garrido Sánchez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1162/2015	22/07/15	Baja tasa reserva de espacio en plaza de Santa Clara, 8, a Nicolás Lechuga Deblas.
1163/2015	22/07/15	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ Mulero, 22, a Juan Antonio Torres Anguís.
1164/2015	22/07/15	Denegar baja Tasa entrada vehículos en C/ San Andrés, 6, a Francisco Moreno Martínez.
1165/2015	22/07/15	Aprobar los Padrones de Tasas por Servicio E. Infantil, julio 2015.
1166/2015	23/07/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 100 €a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza.
1167/2015	23/07/15	Aprobar justificación anticipo caja de 283,78 €a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza.
1168/2015	23/07/15	Reconocer 13 trienios grupo C1, al trabajador Andrés Blázquez Lechuga.
1169/2015	23/07/15	Reconocer 10 trienios grupo A2, al trabajador Asensio Galán Gómez.
1170/2015	23/07/15	Conceder baja en Padrón cajero automático en C/ San Pablo, 3, al Banco de Santander.
1171/2015	23/07/15	Denegar baja Tasa entrada vehículos en acera La Magdalena, 39, a Dolores Cabrera Fonta.
1172/2015	24/07/15	Contratar por 1 mes a un trabajador de la Bolsa de Empleo, como cocinero Residencia.
1173/2015	24/07/15	Contratar por 8 días a un trabajador de la Bolsa de Empleo, como cuidador Residencia.
1174/2015	27/07/15	Conceder permiso de 4 semanas adicionales, por nacimiento hijo, a Pedro Juan Rus Cuevas.
1175/2015	27/07/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos 301/2015.
1176/2015	27/07/15	Comparecer como parte demandada y designar letrado en Autos 302/2015.
1177/2015	27/07/15	Autorizar parcelación urbanística solicitada de la finca urbana nº 43189.
1178/2015	27/07/15	Declarar antigüedad de más de 7 años, de vivienda situada en C/ Campanario, 27.
1179/2015	27/07/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 21,90 €a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza.
1180/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Santa Ana del Ejido, 26, a Ibersol Energía, S.L.
1181/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Miguel de Unamuno, 22, a Ibersol Energía, S.L.
1182/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en Avd. del Rescate, 87, a Ibersol Energía, S.L.
1183/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en Avd. de Los Poetas, 27, a Ibersol Energía, S.L.
1184/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Donantes de Sangre, 18, a Ibersol Energía, S.L.
1185/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Antonio Moreno, 51, a Ibersol Energía, S.L.
1186/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Alonso Rodríguez, 34, a Ibersol Energía, S.L.
1187/2015	27/07/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra del Pozo, 3, a Ibersol Energía, S.L.
1188/2015	27/07/15	Contratar por 1 mes a un trabajador de la Bolsa de Empleo, como limpiadora Residencia.
1189/2015	27/07/15	Contratar por 1 mes a tiempo parcial de la Bolsa de Empleo, como limpiadora Residencia.
1190/2015	27/07/15	Contratar por 3 meses a un trabajador de la Bolsa de Empleo, para limpieza viaria.
1191/2015	27/07/15	Contratar por 1 mes a un trabajador de la Bolsa de Empleo, como cuidadora Residencia.
1192/2015	27/07/15	Autorizar devolución de fianza de 100 €a Teresa Raya Ortega.
1193/2015	27/07/15	Autorizar devolución de fianza de 2.302,06 €a Francisca Ortega Cubillo.
1194/2015	28/07/15	Aprobar Padrón de Tasas por servicio de recogida de residuos, 2º trimestre 2015.
1195/2015	28/07/15	Licencia de vado en Avenida del Perú, 39, a Jesús Jiménez Molinos.
1196/2015	28/07/15	Licencia de vado en Calle Antonio Machado, 10, a Ana de la Rosa Prieto.
1197/2015	28/07/15	Adjudicar contrato de seguro de los inmuebles del Ayuntamiento a Zurich Insurance PLC.
1198/2015	28/07/15	Adjudicar contrato obras instalación eléctrica espacio expositivo a Copyxsa Electricidad.
1199/2015	29/07/15	Aprobar los Padrones de Tasas por servicio de Mercado, julio 2015.
1200/2015	29/07/15	Imponer a Hotel Palacio de los Salcedo sanción de 3.301 €, Ley 16/2011 de Salud Pública.
1201/2015	30/07/15	Nombramiento representantes del Alcalde en La Yedra, Puente del Obispo y Las Escuelas.
1202/2015	31/07/15	Admitir la transmisión licencia municipal de Taxi nº 8, a Miguel Mota Martínez.
1203/2015	31/07/15	Adjudicar contrato prestación servicios de transporte adaptado, a Cruz Roja Española.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1204/2015	31/07/15	Ordenar la suspensión inmediata Fiesta Puerto Gavilán a Antonio Jesús Perales Sánchez.
1205/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Antonio Moreno, 49, a Ibersol Energía, S.L.
1206/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Avd. de Méjico, 80, a Ibersol Energía, S.L.
1207/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Segura, 32, a Ibersol Energía, S.L.
1208/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Comunidad Castilla La Mancha, 28, a Ibersol Energía, S.L.
1209/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Avd. de Méjico, 21, a Ibersol Energía, S.L.
1210/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Torno Monjas, 11, a Ibersol Energía, S.L.
1211/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Comunidad Castilla la Mancha, 21, a Ibersol Energía, S.L.
1212/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Avd. Jesús del Rescate, 77, a Ibersol Energía, S.L.
1213/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Juan Ramón Jiménez, 2, a Nicolás Morcillo Sánchez.
1214/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Príncipe de España, 39, a Ramona Muñoz Pulido.
1215/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en urbanización Las Viñas, parcela, 61, a Luís Juan Redondo Vega.
1216/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Cipriano Tornero, 2, a Luís Lorite Moreno.
1217/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ San Felipe Neri, 2, al colegio San Felipe Neri.
1218/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ El Valle, 77, a Felipe Ceacero León.
1219/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Maestro Serrano, 7, a María Elena Rubí Herraiz.
1220/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 28, a Francisco Javier de la Poza Ruiz.
1221/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Urbanización Las Viñas, parcela, 39, a Javier Martínez Huertas.
1222/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Campanario, 12, a Patrocinio Martínez Rodríguez.
1223/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Diego de Hoces, 17, a Isabel María Latorre Gámez.
1224/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 1, a Jesús Galán Sánchez.
1225/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Doctor Ojeda, 40, a Dolores Garrido Vivancos.
1226/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en C/ Manuel Acero, 3, a Javier Jódar Moreno.
1227/2015	31/07/15	Licencia de obra menor en Paseo de Las Montalvas, 20, a Manuel Herrera Cobo.
1228/2015	03/08/15	Delegar competencia matrimonio civil 8 agosto a la concejala Beatriz Martín Rodríguez.
1229/2015	03/08/15	Aprobar expediente contratación servicio podología para el Centro de Día "Vela Almazán".
1230/2015	03/08/15	Aprobar Padrones de Tasas por ayuda a domicilio, mayo 2015.
1231/2015	03/08/15	Aprobar Padrones de Tasas por Cajeros y otros, año 2015.
1232/2015	04/08/15	Adjudicar contrato servicio Caseta de Feria Instalaciones Hípicas a Luís Jesús Juárez Jódar.
1233/2015	05/08/15	Fraccionamiento pago Tasas O.V.P. con veladores a José Fernández Fernández.
1234/2015	05/08/15	Fraccionamiento pago deuda tributaria Plus Valía a Vicenta Jiménez Lozano.
1235/2015	05/08/15	Fraccionamiento pago Tasas O.V.P. con veladores a Garrido y Anguís, C.B.
1236/2015	05/08/15	Fraccionamiento pago Tasas O.V.P. con veladores a Maniani Saddik.
1237/2015	05/08/15	Adjudicar contrato servicio de Bar Casa-Hogar Puente del Obispo a David Cruz Cruz.
1238/2015	06/08/15	Devolución de fianza de 100 €a Manuel Duarte Garrido.
1239/2015	06/08/15	Adjudicar concesión administrativa uso Plaza de Toros a Collado Ruiz Toros, S.L.
1240/2015	06/08/15	Licencia utilización local para despacho fisioterapia en Avd. Puche Pardo, 7, bajo, D.
1241/2015	06/08/15	Aprobar Padrones de Tasas por Residencia Casa-Hogar y Centro Ocupacional, julio 2015.
1242/2015	06/08/15	Autorizar gasto 1.500 € subvención a la Asociación Cultural Cristiana Pueblo de Dios.
1243/2015	06/08/15	Declarar antigüedad de más de 6 años de nave obrador de panadería en C/ Panaderos, 198.
1244/2015	06/08/15	Autorizar gasto a justificar de 105.000 €a favor de Baldomero Rodríguez, gastos feria 2015.
1245/2015	07/08/15	Devolución de aval de 7.055,58 €a Construcciones Poza Checa, S.L.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE /2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1246/2015	07/08/15	Devolución de fianza de 700,16 €a favor de Castillo Torres, Oscar.
1247/2015	07/08/15	Aprobar justificación pago a justificar de 17.900 €a favor de Baldomero Rodríguez.
1248/2015	07/08/15	Aprobar Padrones de Tasas Residencia Purísima Concepción, julio 2015.
1249/2015	07/08/15	Denegar devolución Tasas licencia de obras a Antonia Ortiz Rus.
1250/2015	07/08/15	Autorizar desprecinto del Kiosco o verbena nº 2 de Puerto Gavilán para retirar bienes.
1251/2015	07/08/15	Permiso para instalación de aparcabicicletas en C/ Rafael Alberti, 5, a Mª Ángeles Osorio.
1252/2015	07/08/15	Abonar a trabajadores municipales 354,30 €por gastos de viajes y dietas.
1253/2015	07/08/15	Abonar a trabajadores municipales 3.792,27 €por servicios extraordinarios.
1254/2015	10/08/15	Adjudicar contrato servicio de barra Caseta Municipal de Feria a José Ramón García Jódar.
1255/2015	11/08/15	Nombramiento de los Presidentes de las distintas Comisiones Informativas Permanentes.
1256/2015	11/08/15	Autorizar traslado de los restos cadavéricos de Oscar Martínez García al nicho 90, fila 1.
1257/2015	11/08/15	Aprobar el expediente INT/MC/7/2015 de transferencias de crédito.
1258/2015	12/08/15	Autorizar desprecinto Kiosco o verbena nº 2 de Puerto Gavilán para retirar resto de bienes.
1259/2015	12/08/15	Conceder prorroga de 6 meses para presentar Plusvalía a Pedro Lanzas Viedma.
1260/2015	12/08/15	Conceder prorroga de 6 meses para presentar Plusvalía a María Marín Suárez.
1261/2015	12/08/15	Conceder prorroga de 6 meses para presentar Plusvalía a Mª Teresa Biedma López.
1262/2015	17/08/15	Licencia de obra menor en C/ Comunidad Valenciana, 1, a Mercadona, S.A.
1263/2015	18/08/15	Aprobar los Padrones de Tasas Mercadillo semanal, julio 2015.
1264/2015	19/08/15	Aprobar condicionado Técnico-Conformidad de Proyecto Línea Aérea Media Tensión.
1265/2015	19/08/15	Delegar competencia boda civil 29 de agosto al concejal Bartolomé Cruz Sánchez.
1266/2015	21/08/15	Autorizar traslado restos cadavéricos de Amando Tobaruela Morales y otros a nicho 214.
1267/2015	21/08/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 83,33 €a favor de Mª Isabel Fernández de la Poza.
1268/2015	21/08/15	Aprobar justificación anticipo de caja de 266,79 €a favor de Joaquín Garrido Garrido.
1269/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Rus, 14 a Ibesol Energía, S.L.
1270/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Lupión, 12 a Ibesol Energía, S.L.
1271/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Griales, 36 a Ibesol Energía, S.L.
1272/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Puerta, 32 a Ibesol Energía, S.L.
1273/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Madre de Dios, 9 a Ibesol Energía, S.L.
1274/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Pedraza, 22 a Ibesol Energía, S.L.
1275/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Segura, 27 a Ibesol Energía, S.L.
1276/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Segura, 35 a Ibesol Energía, S.L.
1277/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Lupión, 5, a Ascensión Cruz Cejudo.
1278/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Ramón y Cajal, 20, a Juana Moreno Villacañas.
1279/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Cortijuelo, 5, a Francisco García Murillo.
1280/2015	21/08/15	Licencia obra menor en Avd. Puche Pardo, 12, a Distribuidora Internacional Alimentación.
1281/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en Carretera vieja de Rus, 44, a José del Valle Ginés.
1282/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Cristóbal Lechuga, 1, a Javier Expósito Ramírez.
1283/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 33, 2º A, a Miguel Ángel Fernández Cruz.
1284/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ José María Cortes, 6, a Alejandra Jiménez Raya.
1285/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Santa Cruz, 5, a Antonio Villa García.
1286/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Tres Fuentes, 4, 1º, a José Perales Cabrera.
1287/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ del Carmen, 17, a Josefa Rus Jiménez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1288/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 14, a Ginés López López.
1289/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 9, a M ^a Dolores Tornero Cruz.
1290/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 9, a M ^a Dolores Tornero Cruz.
1291/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ La Cruz, 13, a Luisa Jiménez Muñoz.
1292/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ Cózar, 22, a Bienvenida Raya Rodríguez.
1293/2015	21/08/15	Licencia de obra menor en C/ San Pablo, 45, a Guillermo Martínez Almansa.
1294/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería El Mirador.
1295/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Rincón Baezano.
1296/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Planetarium.
1297/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Churrería Ampa.
1298/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Miguel de Unamuno.
1299/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Restaurante Casa Paco.
1300/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar El Loro.
1301/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Pedro Juárez 2.
1302/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Pedro Juárez.
1303/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Rincón de Pedro.
1304/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Mibel.
1305/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Restaurante Villalar.
1306/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Taberna Cruz Baqueta.
1307/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Taberna Terry.
1308/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Méndez.
1309/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Méndez.
1310/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar de Chateo.
1311/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar El Torreón.
1312/2015	24/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar la Pampa.
1313/2015	24/08/15	Aprobar Plan de Seguridad del proyecto Alumbrado Público C/ Ángel López Salazar.
1314/2015	24/08/15	Aprobar Plan de Seguridad del proyecto Alumbrado Público C/ Federico García Lorca.
1315/2015	24/08/15	Reconocer 8 trienios, grupo C2, al trabajador Juan Antonio Carmona Valiente.
1316/2015	24/08/15	Reconocer 10 trienios, grupo C2, a la trabajadora Juana Catena Cánovas.
1317/2015	24/08/15	Reconocer 7 trienios, grupo C2, al trabajador Domingo Cruz Lorite.
1318/2015	24/08/15	Reconocer 4 trienios, grupo E, al trabajador Eugenio Gallego Pardo.
1319/2015	24/08/15	Reconocer 5 trienios, grupo E, al trabajador Enrique Martos Galera.
1320/2015	24/08/15	Reconocer 10 trienios, grupo C1, al trabajador Francisco Andrés Murillo Ortega.
1321/2015	24/08/15	Ordenar a Francisco Rodríguez Godino el cese inmediato del uso para alojamiento y cría de animales del inmueble situado en Avd. Rafael Rodríguez Moñino, 20.
1322/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Café-Bar Antonio.
1323/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Los Arcos.
1324/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Café Bar Navarrete.
1325/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Virolo.
1326/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Taberna Fuente del Moro.
1327/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Los Tatos.
1328/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Sidi Bousay.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1329/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Restaurante Almazara.
1330/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Fliper.
1331/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Tasca Burladero.
1332/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Delicias.
1333/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar JJTapas.
1334/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Caballo Blanco.
1335/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Churrería Ampa.
1336/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Bar Los Aliatares.
1337/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Taberna 307.
1338/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Restaurante El Pasaje.
1339/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Luís Juárez.
1340/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Bar Baeza Monumental.
1341/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento El Arcediano.
1342/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Cafetería Aznaitín.
1343/2015	25/08/15	Licencia ocupación vía pública con terraza al establecimiento Café Anuchy.
1344/2015	25/08/15	Autorizar pago 200 €a favor de Joaquín López Rojas, servicios julio 2015 Las Escuelas.
1345/2015	25/08/15	Licencia de obra menor en Plaza Miguel de Cervantes, 4, a Ginés García Soto.
1346/2015	25/08/15	Licencia de obra menor en Plaza Santa Catalina, 5, a Juan Antonio Lechuga Salazar.
1347/2015	26/08/15	Aprobar expediente de modificación de créditos INT/MP/5/2015.
1348/2015	26/08/15	Aprobar las líneas fundamentales del Presupuesto del ejercicio 2015.
1349/2015	27/08/15	Aprobar la Resolución de Diputación de 10 de agosto 2015, relativa a entregas a cuenta.
1350/2015	27/08/15	Autorizar traslado restos cadavéricos de Pedro Nájera Pulpillo al cementerio de Úbeda.
1351/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en avda. de Méjico, 80, a Ibesol Energía, S.L.
1352/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Orujera, 2, a Ibesol Energía, S.L.
1353/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Toya, 17, a Ibesol Energía, S.L.
1354/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ del Carmen, 28, a Mª Dolores Peinado Anguís.
1355/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Nueva del Rojo, 24, a Antonia García Vázquez.
1356/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Felipe Arche, 2, a Ibesol Energía, S.L.
1357/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en Portales Mercaderes, 8, a María del Carmen Montiel Martínez.
1358/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Antonio Moreno, 4, a Juana Milagrosa Galiano Ceacero.
1359/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Julio Burell, 14, a Ginés López López.
1360/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ San Ildefonso, 10, a Manuela Gallego Martos.
1361/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ del Carmen, 52, a Juan Viedma Fernández.
1362/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en Paseo de las Murallas, 36, a María del Pilar Rodríguez Cabrera.
1363/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en C/ Capilla, 8, a Dolores Martínez Murillo.
1364/2015	27/08/15	Licencia de obra menor en Pasaje Cardenal Benavides, 3, a Sergio Palma Gutiérrez.
1365/2015	27/08/15	Autorizar desprecinto Kiosco o verbena nº 2 de Puerto Gavilán para retirar todos los bienes.
1366/2015	28/08/15	Autorizar la celebración de la romería de la Virgen del Rosell días 30 agosto y 5 septiembre.
1367/2015	28/08/15	Adjudicar contrato servicios D.U.E. de la Residencia de Mayores a Eva Mª García Martos.
1368/2015	28/08/15	Declarar la antigüedad del año 1995 de vivienda situada en calle Palma, 2, 3ª planta.
1369/2015	28/08/15	Baja Tasa por vado en calle Juan Párraga, 17 (placa de vado nº 453) a José Leandro Cano.
1370/2015	28/08/15	Devolución de 128,30 €por Tasas Cementerio Municipal a favor de Magdalena Gutiérrez.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE /2015.

NUMERO	FECHA	EXTRACTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
1371/2015	28/08/15	Devolución de 84,52 €por Tasas suministros Ferial a favor de María Montiel Montiel.
1372/2015	28/08/15	Cambio titular Tasa entrada vehículos en C/ Corvera, 7 a Rosario Gabella Maroto.
1373/2015	28/08/15	Abonar a trabajadores municipales 1.292,90 €por servicios extraordinarios.
1374/2015	28/08/15	Abonar 60 €a Antonio Jesús Muñoz Delgado por renovación del permiso de conducir.
1375/2015	28/08/15	Abonar a trabajadores municipales 71,11 €por gastos de viajes y dietas.
1376/2015	28/08/15	Devolver 182,65 €a Manuela Ceacero Lorite por ingreso indebido licencia de obras.
1377/2015	31/08/15	Aprobar padrones de Tasas por Residencia Casa-Hogar y otros, agosto 2015.
1378/2015	31/08/15	Autorizar gasto a justificar de 25.000 €a Baldomero Rodríguez, gastos Fiestas La Yedra.
1379/2015	31/08/15	Licencia de obra menor en C/ Sierra de Segura, 21, a Ibesol Energía, S.L.
1380/2015	31/08/15	Licencia de obra menor en Avd. Teniente General Gabella, 90, a Antonio Salazar Martos.
1381/2015	31/08/15	Licencia de obra menor en C/ de la Trinidad, 20, a Lázaro Cabrero Mendoza
1382/2015	31/08/15	Licencia de obra menor en C/ Campanillo, 5, de la Yedra, a Manuel Millán Moreno.
1383/2015	31/08/15	Autorizar al funcionario de Habilitación Estatal, Julián Fuentes al uso certificado CERES.
1384/2015	31/08/15	Ordenar la suspensión y precinto de obras sin licencia en calle Angosta Sacramento, 6.
1385/2015	31/08/15	Aprobar justificación pago a justificar de 105.000 €a Baldomero Rodríguez García.

16.-DAR CUENTA DE ASUNTOS DE INTERÉS.

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los siguientes asuntos de interés:

-Comienza agradeciendo la labor realizada y que siguen realizando, tanto de uniforme como de paisano, por la Policía Local y la Guardia Civil, por su cooperación en la intervención de los actos vandálicos del Paseo, por la desaparición del césped, los cuales ya han llevado a cabo detenciones y registros.

-Indica que el pasado día 22/9/15 dieron comienzo las obras del futuro edificio destinado a coworking, con lo que expresa que se cubrirán dos objetivos, por un lado la rehabilitación de edificio y por otro cubrir las iniciativas de empleo.

-Comenta que la Diputación convocó a los noventa y siete municipios de Jaén por el tema de acogida de los refugiados, indicando que se acordó iniciar la colaboración, que se creó una comisión para ello y para indicar los municipios que van a colaborar y qué edificios se van a poner a disposición. También pone en conocimiento que están dispuestas colaborar todas las ONGs y que todos, Diputación, Ayuntamientos y ONGs, están a la espera de que el Gobierno dé las instrucciones precisas sobre el Protocolo de acogida.

-Pone de manifiesto la carta recibida del Coronel de Toledo en agradecimiento por el acto llevado a cabo en reconocimiento al Comandante Arredondo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

-Finalmente indica que el Sr. D. Pedro Ayala Cañada ha regalado a la corporación el libro de “Baezanos ilustres”, en agradecimiento por el acuerdo que se tomó por el Ayuntamiento poniendo su nombre a una plaza de Baeza.

----- Por la Sra. Alcaldesa se dispone un receso en la sesión plenaria a las 19’30 horas, reanudándose la sesión a las 19’40 horas.

17.- MOCIONES NO RESOLUTIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, EN CASO DE HABERLAS (ART. 46 LEY 7/85 DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL)

17.A.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’s

17.A.1ª MOCIÓN DEL C’s: MOCIÓN SOLICITANDO AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEZA QUE, UNA VEZ PRESENTADO EL PROYECTO, HAGA TODO LO POSIBLE PARA QUE LA RECONVERSIÓN DE LA EMPRESA “OLEÍCOLA JAÉN S.A.” SE PUEDA LLEVAR A CABO Y ADEMÁS, QUE FACILITE EL TRSLADO DE LA ORUJERA A LA PARCELA QUE SE VEA MÁS CONVENIENTE Y MÁS BENEFICIOSA PARA TODOS EN GENERAL.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24/9/2015, con número de Registro de Entrada **6683**, por la concejala de este grupo D^a. Antonia Martínez Murillo, que se transcribe a continuación:

“Exposición de motivos:

El día **3 de Julio de 2015** la familia Morillo Ruiz, presentó a la Sra. Alcaldesa, un Informe Técnico relativo a la **Reconversión de las Instalaciones de Oleícola Jaén S.A.**

Posteriormente, ese mismo informe lo han puesto en conocimiento del resto de **Grupos Políticos**.

Cuando nosotros tuvimos la oportunidad de **analizar** este Informe nos gustó mucho la idea, ya que, una de las propuestas más importantes que ofrece esta Reconversión es el **Desmantelamiento de la Orujera**. Una orujera que lleva funcionando desde 1986, es decir, 29 años.

Si este Proyecto se lleva a cabo **desaparecerán definitivamente los humos y olores** de la Cornisa Sur de Baeza y **se restaurará el paisaje**, que es lo que se pretende con el **Plan Especial**.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Además, el resto del Proyecto también lo consideramos nosotros interesante, puesto que, está enfocado al **Oleoturismo**, y desde el Grupo **Ciudadanos** siempre hemos pensado que la **Baeza monumental y la Baeza olivarera deben ir de la mano**.

Esta **idea de proyecto** se basa en 5 premisas fundamentales:

- 1.- Reconversión de la industria actual en **Industria abierta y visitable**.
- 2.- **Mejora ambiental** para la ciudad de Baeza.
- 3.- Mantenimiento y creación de **puestos de trabajo**.
- 4.- Potenciar la **imagen de la ciudad de Baeza a nivel nacional e internacional**.
- 5.- Comercialización de **aceite envasado** con marcas propias.

El día **3 de Septiembre de 2015**, la empresa volvió a presentar en el Registro del Ayuntamiento, otro Informe Técnico relativo a la “**Valoración de Beneficios de la Reconversión**” de las Instalaciones de Oleícola Jaén. Nuestro Grupo ve muy positiva esta **valoración** para los intereses de Baeza y de los baezanos en general.

Pero para que esta reconversión se pueda llevar a cabo es preciso realizar una pequeña **Modificación Puntual en el actual PGOU**, consistente en eliminar del plano 08 la parcela de Oleícola Jaén como **zona de levantamiento de actividades**. Este punto ya no tiene sentido, puesto que, **el Proyecto de Reconversión elimina** las actividades que son molestas.”

-Por la Sra. Alcaldesa se presenta una transaccional, que es admitida por el PP e IULV-CA, consistente en:

“**PRIMERO.-**Que por parte de este Ayuntamiento se van a buscar todas las soluciones legales posibles para erradicar los problemas de humos y olores, así como de restauración de la Cornisa Sur, buscando a su vez la mejor solución para la empresa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento dado el carácter del problema, trabajará en intentar dar la mayor agilidad en la tramitación de las autorizaciones necesarias, siempre y cuando toda la documentación se ajuste a la legalidad vigente.

TERCERO.-En esta y ante cualquier otra situación, la modificación del PGOU responderá a los intereses del conjunto de la ciudad de Baeza, así como a intereses sectoriales de aquellas otras administraciones públicas afectadas.”

-El Pleno de la corporación por 14 votos en contra (8 del PSOE y 6 del P.P.) **2 a favor** de C’s y **1 abstención** de IULV-CA, **RECHAZÓ** el siguiente **ACUERDO**:

1. Que en el próximo mes de **Octubre**, que vamos a comenzar, tenga lugar una **Mesa de Trabajo** en la que estén representadas todas las partes: Portavoces de los distintos Grupos Municipales, Técnicos del Ayuntamiento, el redactor del Plan Especial, la empresa Oleícola Jaén y los técnicos de la empresa. Esta Mesa de Trabajo tendría como finalidad **estudiar la viabilidad de la Reconversión** de la empresa y **buscar las oportunas soluciones**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

2. Que se inicien los trámites necesarios, para la **Modificación Puntual del PGOU**, en el momento en que Oleícola Jaén solicite la **Licencia para el Proyecto de Desmantelamiento de la Orujera**, de manera que la Reconversión de la empresa sea pronto una realidad.

3. **Que esta Corporación se comprometa** a facilitar, informar, orientar y mediar para que el **traslado definitivo de la Orujera**, que todos ansiamos, se produzca en el menor tiempo posible, y a la **zona más idónea y con menores costes para todas las partes**.

-El Pleno de la corporación por 15 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P. y 1 de IULV-CA) y 2 abstenciones de C's, votaron con el siguiente resultado la transaccional presentada:

PRIMERO.-Que por parte de este Ayuntamiento se van a buscar todas las soluciones legales posibles para erradicar los problemas de humos y olores, así como de restauración de la Cornisa Sur, buscando a su vez la mejor solución para la empresa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento dado el carácter del problema, trabajará en intentar dar la mayor agilidad en la tramitación de las autorizaciones necesarias, siempre y cuando toda la documentación se ajuste a la legalidad vigente.

TERCERO.-En esta y ante cualquier otra situación, la modificación del PGOU responderá a los intereses del conjunto de la ciudad de Baeza, así como a intereses sectoriales de aquellas otras administraciones públicas afectadas.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando que hace tiempo que se ha apostado por el traslado y que a instancia de su grupo se creó una comisión para ello, aunque el problema no se ha solucionado aún. Considera que en su moción y en lo que se refiere a la eliminación de parcela y modificación del PGOU se está en una fase más técnica que política, habiéndose celebrado ya muchas reuniones con técnicos de todas partes, grupos y trabajadores, pero que se está demorando en el tiempo y que lo que debería de haber es un proyecto real de la empresa de desmantelación ya presentado, aclarando que no quiere aprobar una cosa que no le compete porque no es técnico, indicando que con el único punto que considera que no hay problemas es con el tercero pues eliminar los humos contra antes es el sentir general de todos los grupos políticos..

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura e indica que ya se lleva mucho tiempo con el problema y que se ha debatido mucho, cuando lo que se quiere es que los humos desaparezcan y ya han aprobado un plan estratégico de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

reconversión, considerando que no se debe jugar a ser técnicos y actuando después los políticos consecuentemente, que se debe de desvincular el proyecto de actuación con el de traslado de una actividad molesta y que se deben quitar los humos viendo el proyecto de actuación presentado y haciendo lo que se tenga que hacer. Indica que todos están hablando de lo mismo, que se eliminen los humos, que se desmantele y que se reconvierta la empresa, aclarando entender que la transaccional propuesta por la Alcaldesa entra más dentro de la dinámica que deben seguir los políticos, que la comisión ya está constituida y que lo que quiere es que se soluciones el problema enquistado, considerando que la modificación puntual no es necesaria y que para reconvertir hay que desmantelar. Indica que el Ayuntamiento está haciendo ya la redacción del Plan Especial de la Cornisa Sur y que donde tiene cabida este proyecto de oleoturismo, aclarando que estarían todos de acuerdo, pero que la forma sería distinta a la que se propone. Considera que se debería actuar de la siguiente forma: primero convocando comisión, segundo agilizando los trámites, viéndose por los técnicos en el menor tiempo posible para indicarnos si cumple y tercero que el desmantelamiento y la reconversión sean paralelos y a la vez que la redacción del Plan Especial de la Cornisa Sur. Finalmente invita a Toni a que retire los acuerdos para que no se dé una imagen que no se debe dar, e indica que prefieren la transaccional que ha propuesto el PSOE.

- La Sra. Alcaldesa, D^a M^a Dolores Marín Torres, defiende su postura y recalca que se lleva mucho tiempo con este tema y que Oleícola da este paso tras una resolución judicial, que el objetivo de los grupos políticos es que desaparezcan los humos y restaurar la cornisa sur. Indica que los acuerdos que se traen en la propuesta no los pueden adoptar los políticos, al tener que llevarlos a cabo los técnicos, que está reglado y que no es voluntad política de quitar o poner licencias. Manifiesta que el desmantelamiento lo pueden hacer y que después está lo que quieran hacer con los terrenos. Indica también que la comisión ya está creada, con técnicos incluidos y que hay que dejarlos trabajar. Aclara que no es necesaria la modificación del PGOU para el desmantelamiento, que además le corresponde aprobarla a la Junta de Andalucía y añade que los diecisiete concejales juramos hacer cumplir la ley y que los técnicos son los que tienen que decir que es lo que se tiene que hacer. Propone la siguiente transaccional:

“PRIMERO.-Que por parte de este Ayuntamiento se van a buscar todas las soluciones legales posibles para erradicar los problemas de humos y olores, así como de restauración de la Cornisa Sur, buscando a su vez la mejor solución para la empresa.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento dado el carácter del problema, trabajará en intentar dar la mayor agilidad en la tramitación de las autorizaciones necesarias, siempre y cuando toda la documentación se ajuste a la legalidad vigente.

TERCERO.-En esta y ante cualquier otra situación, la modificación del PGOU responderá a los intereses del conjunto de la ciudad de Baeza, así como a intereses sectoriales de aquellas otras administraciones públicas afectadas.”



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Alaba la labor realizada en la redacción de la moción por el interés que ha demostrado en el tema, pero le manifiesta el considerar que ha errado en la redacción de los acuerdos. Aclara que le corresponde a la Alcaldía la redacción del Plan Especial y que ya ha sido remitido por Oleícola Jaén al redactor del plan para su posterior análisis, que si la empresa quisiera dismantelar y reconstruir , pueden presentarse a la vez los proyectos, pero que son distintos procedimientos que no necesitan modificación del PGOU, por lo que lo único que necesita presentar la empresa es un proyecto de actuación, estando de acuerdo en darle la mayor agilidad posible, considerando finalmente que los acuerdos transaccionales que propone están más cercanos a lo que se debería aprobar.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende la propuesta con la siguiente exposición literal:

“

- El primer punto de esta **Reconversión** consistiría en el **Desmantelamiento de los trojes y secaderos de alperujo y sus traslado** a otra zona de la localidad.
- Adaptación de la industria actual a una **industria abierta y visitable**, promoviendo de este modo el **OLEOTURISMO**. Si queremos que el turismo sea otro recurso económico para Baeza, esta actuación lo favorecería.
- En la nave que actualmente ocupan los **secaderos**, se instalará una **almazara de última generación** dedicada a obtener exclusivamente AOVE Premium de máxima calidad.
- En la nave dedicada al repaso de alperujo se instalará una **almazara clásica de exposición** para que los visitantes conozcan la evolución experimentada en la producción de aceite desde sus inicios.
- Los terrenos que ocupan los **trojes** de alperujo serán transformados en **jardines de olivas** con canales de agua.
- El complejo contará con zona de exposiciones y museo, sala de conferencias, sala de catas de aceite de oliva Virgen y un restaurante.
- El diseño de esta reconversión situará a la empresa como modelo de industria productiva y respetuosa con el medio ambiente.

EVOLUCION DEL EMPLAZAMIENTO:

- La empresa está ubicada en este emplazamiento y en funcionamiento con licencia desde el día 2 de Diciembre de 1983.

ANALISIS DE LA SITUACION URBANISTICA DE LA INDUSTRIA:

- PGOU aprobado el 5 de Febrero de 1.985
- PGOU aprobado el 2 de octubre de 1.997
- En ambos planes la parcela está catalogada como **Suelo No Urbanizable de Uso Industrial**.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

- En el **PGOU de 2008**, aprobado inicialmente por el Pleno el día 27 de Noviembre de 2008, y aprobado definitivamente el **28 de Junio de 2012**, se produce un cambio fundamental, ya que la calificación de la parcela pasa de Suelo No Urbanizable a **Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Áreas de interés paisajístico**.
Sin embargo, en el PGOU de 2008 está diseñado como actuación a dismantelar.
- Nosotros pensamos que cuando hay **voluntad por todas las partes**, las cosas son mucho más fáciles.
- El jueves, día 24 de septiembre de 2015, presentaron un **“PLAN ESPECIAL DE ACTUACION URBANISTICA DE RECONVERSION DE INSTALACIONES Y DESMANTELAMIENTO DE LOS 3 SECADEROS DE ALPERUJO DE OLEICOLA JAEN S.A.”**
- Se les ha dicho que tienen que presentar **2 proyectos distintos** y solicitar licencias. Un proyecto de demolición y otro de actuación.
- Al presentar el **Plan Especial de Actuación Urbanística de Reversión y Dismantelamiento**, lo que pretende la empresa es **saber si es viable** realizar la reconversión que tienen proyectada. De ahí que el primer acuerdo de nuestra moción diga lo de la mesa de trabajo.
- El **artículo 11.161 del PGOU de 2008**, dice en el **apartado 7**, letra a): **“Las obras que se puedan realizar exigirán** los procedimientos de prevención ambiental regulados en la legislación estatal o autonómica, así como de **la aprobación del correspondiente Plan Especial o Proyecto de Actuación”**. Que es el que la empresa presentó el día 24.

Artículo 11.161 Ordenación del Suelo No Urbanizable de Especial protección de Áreas de Interés Paisajístico.

Este artículo incluye una serie de puntos que habría que tratar más detalladamente en esa mesa de trabajo.

- Incluye terrenos que por su posición en el territorio tienen una especial incidencia en el paisaje de Baeza. Mediante su protección se pretende **evitar procesos de destrucción o desvalorización del paisaje**.
- La regulación tiene por finalidad la **no ocupación con edificación de estos terrenos**.
- Los terrenos localizados al sur del área urbana de Baeza serán sometidos al **Plan Especial de Protección de la Cornisa Sur** con la finalidad de proteger el paisaje del casco y área urbana de Baeza desde el valle del Guadalquivir. (Este Plan es el que ha encargado el Ayuntamiento para su redacción)

“Se prevé la redacción de un Plan Especial que introduzca las medidas necesarias para la protección de la imagen del perfil urbano y ponga en valor estos espacios”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

También dice este artículo, y es muy importante que, “**Las edificaciones destinadas a usos industriales ya implantadas en esta zona en el momento de aprobación del Plan que contarán con licencia y autorizaciones pertinentes y que no ejercieran molestias en forma de humos, ruidos u olores podrán ser objeto de conservación, consolidación, rehabilitación y ampliación en las siguientes condiciones**”:

- Las obras que se puedan realizar exigirán los procedimientos de prevención ambiental, regulados en la Legislación estatal o autonómica así como de la **aprobación del correspondiente Plan Especial** o Proyecto de Actuación. (Que ya han presentado)
- Conjuntamente con el **Plan Especial o el Proyecto de Actuación se deberá elaborar un estudio del paisaje que incluya las acciones compensatorias necesarias para minimizar el efecto sobre el paisaje.** (Que también está incluido en el Plan Especial presentado). “

Y replica a las intervenciones anteriores que hay dos cuestiones, la reconversión para exposición y el desmantelamiento, que le ha dedicado mucho tiempo y horas a este tema, destacando que con el Plan General de 1985 y de 1997 era posible que estuviese la empresa, pero que en 2008 cambia y pasa a ser suelo no urbanizable de especial protección de áreas de interés paisajístico. Comenta que la empresa está de acuerdo y que quiere que se cambie para que se redacte la modificación puntual para que después lo apruebe la Junta de Andalucía y que si hay voluntad por todas las partes las cosas son más fáciles, indicando que la empresa ya presentó el proyecto correspondiente. Apunta que el actual Plan General de Ordenación Urbana prevé lo que se propone en la moción, considerando que la empresa está siguiendo los pasos previstos en el PGOU y que no ve problema alguno a los tres acuerdos que se presentan en la moción, para que se estudien los proyectos que se están presentando ahora. Aclara que lo que pide no es que se cree la comisión, sino que se reúna en octubre, siguiendo considerando necesario lo que se propone en el segundo punto, afirmando que sí son ellos los que tienen que hacer la aprobación de la modificación puntual y no aceptando finalmente la transaccional del PSOE.

17.B.MOCIONES DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA

17.B.1ª MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24/9/2015, con número de Registro de Entrada 6684, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

A lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En el presente año 2015 más de 350.000 personas refugiadas han huido de la pobreza y la guerra en sus países de origen y han cruzado el Mediterráneo para alcanzar Europa. Durante esa travesía más de 2.500 personas han muerto de acuerdo a los datos oficiales publicados por la Agencia de la ONU para los refugiados. El salvamento y traslado a puerto de inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre el reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

La falta de control de los bandos enfrentados en Libia sobre sus fronteras ha convertido su costa en el principal punto de salida de la inmigración hacia Italia, una inmigración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos en Siria, Eritrea, el llamado Estado Islámico, Malí y otros países africanos o de Oriente Próximo. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) estima que estos conflictos han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

El Mediterráneo se ha convertido en la frontera migratoria más desigual del mundo, excluyendo, probablemente, a la que separa las dos Coreas, con una diferencia de renta per cápita entre sus dos orillas mucho mayor que la que separa a los dos países de la otra gran frontera migratoria mundial, EEUU y México. La renta per cápita de EEUU equivale a 3,4 veces la de México, pero la renta per cápita española equivale a seis veces la marroquí, y la italiana supone cinco veces la egipcia.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas “primaveras árabes”, convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En este año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países costeros vecinos, hacia Canarias) estaban ya muy controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) devino la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo parte de ellos hacia las rutas marítimas y



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ello y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde nosotros pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para este calificativo, pero sin duda las imágenes y las noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en cotidiano, son las más vergonzosas con las que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros espejismos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el gobierno español: no tenemos recursos para atender a todos. Para Izquierda Unida la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos “cosas” que sirven para enriquecer a las corporaciones



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando normalizar el terror de muchas personas convirtiendo nuestras presuntas democracias en un régimen inhumano, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, que son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intenten llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el parlamento europeo ni el nuestro pueden seguir de vacaciones y callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

En Europa, el Grupo de Izquierda Unitaria Europea (GUE/NGL) ya advirtió en junio, que la puesta en marcha de la operación militar en el Mediterráneo EURONAVFORMED sería un fracaso. Esta operación supone la respuesta de la UE a la crisis emigratoria en el Mediterráneo central, a la que acaba de incorporarse España. Es una operación militar destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, al objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque los medios militares no son lo más idóneos para combatir actividades delictivas y los buques de la operación pueden acabar salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición de GUE/NGL y muchas ONGs, que recalcamos la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los inmigrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que ha traído este verano en un periodo estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de Estados MIEMBRO, entre los que está el Estado Español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas, el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría y el aumento de la XENOFobia institucional como el caso de Reino Unido, merecen una respuesta firme por parte de los europarlamentarios y europarlamentarias, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando Fronteras, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las políticas económicas, de guerras y de expolio que ha patrocinado en Oriente Medio y África.

La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamiento como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell y Valencia han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirma que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como experiencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso de “efecto llamada”, cuando en realidad es un efecto salida, este grupo municipal trae al pleno esta moción para llegar a los siguientes:”

-El Pleno de la corporación por 15 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P. y 1 de IULV-CA) y 2 abstenciones de C’s, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: El Ayuntamiento de Baeza, declara su disposición a ayudar y acoger como ciudad refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

1. Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, Cáritas España, Cruz Roja y otras organizaciones locales que trabajen con personas refugiadas para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.
2. Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
3. Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales a adoptar así como para colaborar con las organizaciones que trabajan en la acogida a personas refugiadas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de Baeza, de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados Miembros, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

* Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.

* Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.

* Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso a los derechos de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:

- Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los estados.

- Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.

- Activar políticas de concesión de visados humanitarios.

- Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.

- Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.

- Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

- Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.

TERCERO: Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura manifestando compartir la idea de acogerá personas por razones económicas o de ideas, pero considera que es el gobierno quien debe realizar un protocolo, por lo que está de acuerdo con el primer acuerdo y con respecto al segundo que sería el gobierno el que debería aprobar las actuaciones.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y aclara que es una situación de estado que se han establecido mecanismos, como ya ha dicho la Alcaldesa en los comunicados que están actuando la Diputación y la FEMP y que se va a tener en cuenta con las oficinas creadas en una primera fase, habiendo ya la FEMP trasladado información a los Ayuntamientos con los conductos establecidos, por lo que manifiesta estar de acuerdo con el primer punto y no con el segundo por no ser competencia del Ayuntamiento.

-D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende su postura e indica que la Diputación se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento comunicando la creación de una comisión y que el Ayuntamiento ya ha mandado lo que el Ayuntamiento pone a disposición, manifestando que el PSOE va a votar la moción de forma conjunta al indicar que lo único que se exige es que pongan en marcha mecanismos.

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la propuesta y aclara que es una propuesta que viene de CEAR para evitar las imágenes tan bochornosas que se están dando y lógicamente no pretenden aprobar nada.

17.B.2^a MOCIÓN DE IULV-CA SOBRE: REMUNICIPALIZACION DEL CENTRO RENACE Y SU PUESTA EN VALOR.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24//9/2015, con número de Registro de Entrada 6686, por el concejal de este grupo D. José Manuel Tenorio Escribano, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Hacia finales del 2006 inicios del 2007, el PP en esta localidad recuperó para la ciudad parte de la antigua Barbacana para hacer un espacio expositivo y de fomento del turismo local, desde el principio dicho espacio no estuvo bien gestionado, manifestando que no había una idea clara de que hacer y qué fin debería tener dicho espacio. Con el cambio de legislatura en el año 2007, el PSOE cerro dicho espacio y quedó durante prácticamente 6 años en el olvido, en el año 2.013 se cede la explotación de dicho espacio a una empresa privada, la cual, aunque desconocemos el pliego de condiciones de dicha cesión, seguramente lo ha incumplido todos, puesto que a día de hoy sigue cerrado.

Nosotros consideramos que Baeza no se puede dar el lujo de haberse gastado un dinero público en un espacio en la zona monumental de nuestra ciudad y mantenerlo cerrado y sin visos de que se vaya a abrir.

Por lo tanto pedimos que la empresa privada no ha cumplido con dicha cesión, que o por un lado se le exija la apertura del mismo en las condiciones pactadas, las cuales creo que los grupos de la oposición deberíamos conocer o se le extingue dicha cesión por incumplimiento de dicho pliego y se Remunicipalice el bien público y se hace un proyecto serio que cuente con las aportaciones de todos y se pone en valor, puesto que el paseo por esa zona viendo el edificio totalmente abandonado y lleno de basura no es una visión digna para el turista que nos viene a visitar o el baezano que ve una vez más como parte de sus impuestos se ha destinado a algo que se encuentra abandonado.”

- Por el Sr. Concejal D. Bartolomé Cruz Sánchez, se propone transaccional, que es admitida por IULV-CA, en el sentido de eliminar el primer punto del acuerdo y modificar el segundo, en el sentido siguiente “2.- Que con técnicos de nuestro Ayuntamiento se realice un proyecto serio para poner en valor dicho bien.”; y dejar igual el punto tercero.
-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C’s y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que con técnicos de nuestro Ayuntamiento se realice un proyecto serio para poner en valor dicho bien.

SEGUNDO.- Que se introduzca una partida en los próximos presupuestos de este consistorio para la realización de esa puesta en valor.

--En este punto se generó el siguiente debate:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura e indica conocer que en diciembre renunció la empresa que lo tenía por no ser rentable, considerando estar de acuerdo en poner en valor este bien pero desde otro punto de vista, como sede de asociaciones o como sala de reuniones municipal o con cualquier otra idea que pueda ser rentable y que se pueda llevar a cabo.

-D. Miguel Rascón Perales, concejal del P.P., defiende su postura y comienza adelantando que su grupo va a votar sí. Que están de acuerdo con el fondo de la moción que es reabrir un espacio digno para el turismo. Indica que en su momento ahí había un resumen de lo era Baeza en el siglo XVI, , con expositores claros, paneles informativos concisos, audiovisuales, o una magnífica maqueta de la Capilla de los Benavides, otras muchas cosas además de personajes como Vandelvira, Gaspar Becerra, Alonso Bonilla. A eso, indica, que habría que unirle el edificio histórico de gran valor y en un enclave único que se consiguió recuperar y poner en valor. Por tanto considera que tenía muchas condiciones para que aquello funcionara y durante un tiempo, afirma que funcionó. Aconseja que Baeza necesita más recursos de esos tipo, que generan empleo y que hacen “gastar más tiempo en nuestra ciudad” a aquellos que nos visitan. Menciona no entender como ese espacio se descuidó, se abandonó y se degeneró, dando lugar a una imagen de un espacio impropio de una ciudad que quiere utilizar el turismo como recurso económico.

-D. Bartolomé Cruz, concejal del PSOE, defiende su postura y aclara que cuando se creó el espacio fue con la intención de crear nuevos recursos turísticos para la ciudad y que el partido popular hizo una gestión directa que no funcionó, que con posterioridad el PSOE lo sacó a licitación y que se presentó una empresa, que luego renunció alegando que no le era rentable porque no entraban apenas personas y porque además sufrieron varios robos. Comunica que se han hecho trámites de rescisión del contrato y pide aportación de ideas a los tres grupos para ponerlo en gestión y expresa que él personalmente se ha puesto en contacto con artesanos para que trabajen ahí y hagan exposición de sus trabajos, comentando que hay una maqueta de las Ruinas de San Francisco que se podría poner como atractivo, siendo esto una posible idea para poner en valor el bien, agradeciendo cualquier idea o sugerencia que presenten los grupos para estudiar si se puede llevar a cabo.

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende la propuesta y explica que con esta moción lo que pretende es que no permanezca el edificio cerrado y que le da igual el uso que se le dé, siempre que no se cierre y se le dé una función adecuada.

17.C.MOCIONES DEL PARTIDO POPULAR:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

17.C. 1ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: EL PLANTEAMIENTO, PROYECTO Y POSTERIOR EJECUCION DE LA URBANIZACIÓN INTEGRAL DE LAS CALLES PLATERIA Y CIPRIANO ALHAMBRA.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 25/9/2015, con número de Registro de Entrada 6720, por el Sr. Concejales de este grupo, D. Luis Carlos Fernández Serrano, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Debido a la falta de accesibilidad, de las que resulta carente la calle Cipriano Alhambra, en la mayor parte de los tramos de acerado y que provoca todo tipo de molestias a los viandantes y sobre todo a las personas de movilidad reducida (ancianos, niños, disminuidos –tanto físicos como psíquicos-, carritos de bebés, etc.).

La moción tiene como objetivo la urbanización integral de ambas calles, las cuales suponen un acceso al centro urbano importante para los vecinos de los barrios Oeste y Noroeste de nuestra Ciudad, y supondría terminar con la lista de calles que a día de hoy han sido urbanizadas y que confluyen en el Paseo de la Constitución de nuestra ciudad.”

-El Pleno de la corporación por 16 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's) y 1 en contra de IULV-CA, adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Urbanización integral de las calles Platería y Cipriano Alhambra para terminar con la falta de accesibilidad y el embellecimiento de la última calle que falta por adecuar y que dan acceso a centro urbano incluyéndola para los próximos Planes Provinciales de desarrollo local.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y aclara que no es de las calles más deterioradas, considerando que hay otras que están peor como las que salen a las Murallas desde la Plaza de Toros y que no está de acuerdo tampoco porque considera que puede ser también cuestión de gustos pues considera que la zona de las murallas se debe de priorizar.

-Dª. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura y explica estar de acuerdo con que la parte de abajo del acerado es estrecho y que peligro, pero comparte con el grupo de izquierda unida en que hay otras calles que lo necesitan también y pone ejemplos como el de la calle Los Molinos.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

-D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende su postura anunciando que su voto va a ser a favor, a pesar de que también considere que hay otras calles que están peor y que se puede ver cuales haya, no excluyendo que se pueda presentar el arreglo de otras calles, teniendo en cuenta también las de otros grupos.

-D. Luis Carlos Fernández, concejal del P.P., defiende la propuesta manifestando literalmente que:

“La moción pretende cerrar las calles de acceso al centro urbano que en las últimas legislaturas se han ido arreglando y embelleciendo para mejorar así el centro urbano.

La calle Platería tiene una densidad importante de tráfico, siendo ésta la arteria principal de acceso de las zonas Oeste y Noroeste de nuestra ciudad, barrios de San Andrés, Descalzos, Belén y Andalucía..., por lo que esta alta carga en tráfico ocasiona problemas para los viandantes que tienen que hacer equilibrios para no salirse en algunos tramos de los acerados. Ni que decir tiene que para las personas con movilidad reducida, las cuales incluye desde personas mayores, minusválidas, hasta padres con cochecitos de niños y bebés, les ocasiona un gran problema para acceder a la zona de la fuente de los Leones, Esta adecuación no sería lógico cortarla al inicio de la calle Cipriano Alhambra sino que debería llegar al final de las mismas, es decir, hasta unirse a la calle San Francisco.

Consideramos que sería también una oportunidad hacia los visitantes y turistas de la ciudad que se concentran en la fuente de los Leones. Al encontrarse frente a una calle re-urbanizada y embellecida, le incitará a muchos el visitar una zona con importantes edificios de interés turístico (iglesia del Salvador, descaltos...) que aun estando indicado en los planos y callejeros de Baeza, no suelen llegar a visitarlos.

Lógicamente, si una zona aumenta el número de visitantes, unos de los primeros beneficiados serían los comercios de la zona.”

En su réplica a los grupos les indica que la misma se propone para cerrar el círculo de acceso de las calles al centro urbano por un tema turístico, que no atrae al turismo por ser una calle estrecha y oscura, y para así al pasar por ella dar valor al Salvador y a plazoleta de los Descalzos.

17.C. 2ª MOCIÓN DEL P.P. SOBRE: LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL ES UN DERECHO FUNDAMENTAL EN EL SIGLO XXI.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 25/9/2015, con número de Registro de Entrada 6725, por la concejala de este grupo D^a. Trinidad Rus Molina, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICION DE MOTIVOS



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

El número de personas mayores y personas con problemas de movilidad en Baeza va en aumento. Es cierto que se han hecho mejoras para permitir la accesibilidad en determinados puntos y recorridos de la ciudad, pero todavía quedan muchos ámbitos en los que se puede y se debe mejorar para facilitar la calidad de vida de las personas y sus familiares, que sufren limitaciones por las barreras arquitectónicas que están presentes en sus viviendas.

En nuestro municipio son varias las viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía pertenecientes a la Consejería de Fomento y Vivienda. Dichas viviendas tienen multitudes de barreras arquitectónicas que no garantizan que la accesibilidad sea un derecho universal para las personas que allí viven.

Esta moción tiene el objetivo de mejorar las condiciones de accesibilidad en estas viviendas como medida indispensable para la plena efectividad de este derecho universal conforme viene reflejado en el artículo 49 de la Constitución Española y las disposiciones estatales y autonómicas sobre la materia.

La aprobación de esta moción supondría la puesta en marcha de una política de promoción de la accesibilidad para el beneficio no solo de personas con alguna discapacidad sino también para el conjunto de la población que allí viven: personas mayores, personas que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan una silla de bebé o que portan carga, etc.”

-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C's y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda la realización de un estudio técnico y económico para ver la viabilidad de instalar ascensores o montacargas, en los casos que fueran necesarios, para dar una alternativa que facilite la accesibilidad a las personas que lo necesiten en esas viviendas.

SEGUNDO.- Instar a dicha Consejería a que cumpla el Pacto por la Accesibilidad firmado en el año 2.012 en las viviendas de titularidad de la Junta de Andalucía.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura indicando estar de acuerdo siempre en el tema de la accesibilidad y que se vayan eliminando poco a poco las barreras y aclara el creer que el decreto de la Junta de Andalucía lo contempla, pero que no sabe si sigue en vigor, y propone que se inste a la Junta de Andalucía que las ayudas de este tipo se abonen en menos tiempo.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C's, defiende su postura tan solo manifestando estar de acuerdo con la moción.

-D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende su postura y comienza expresando su postura a favor, reconociendo que hay barreras que hay que solventar



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

paulatinamente y que cuando se hicieron no se contemplaban estas medias. Indica que por parte de la consejería se han hecho inversiones en arreglo, mantenimiento y conservación de viviendas, pues todas están en edificios históricos, pero que no hay ninguna petición de ningún afectado que se vea afectado de movilidad, no obstante van a apoyar la misma para que se haga.

-D^a. Trinidad Rus Molina, concejala del P.P defiende la propuesta y aclara que el plan de accesibilidad de 2012 incluía las viviendas sociales y además cree que incluía a otros edificios, indicándole a la concejala del PSOE que sí hay problemas de accesibilidad en el convento de Santa Catalina y en la Barbacana y que considera que habría que habilitar uno o dos edificios a viviendas para darlas y garantizar la movilidad y adelantarnos para ser los primeros.

17.D.MOCIONES PSOE.

17.D.1ª MOCIÓN DEL PSOE PARA REDUCIR EL IVA CULTURAL.

Expuesta la moción, que fue presentada el día 24/9/2015, con número de Registro de Entrada 6691, por el PSOE, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de septiembre de 2012, el Gobierno del Partido Popular impuso una drástica subida del IVA Cultural sobre el consumo de sus bienes y servicios, con excepción del sector del libro, fijándolo en la franja más alta de toda Europa: el 21%. Esta medida no ha tenido el impacto recaudatorio deseado y ha supuesto un claro golpe para la creación y el acceso de la cultura de la mayoría de nuestra ciudadanía.

Los datos del Ministerio de Hacienda revelan que la subida del IVA Cultural suponía una recaudación menor de la esperada, al tiempo que perjudicaba gravemente al sector cultural español con una pérdida constante de público, la drástica disminución en la creación y producción, y consiguientemente con el aumento del paro y la destrucción del tejido empresarial en sectores como el cine, el teatro o la música.

Conviene recordar que, en términos económicos, la actividad cultural en España ascendió a más de 26.000 millones de euros en 2012 (último dato publicado: Anuario de Estadísticas Culturales 2014), y su aportación al PIB se sitúa en el 3,4 %, incluidas las actividades vinculadas a la propiedad intelectual. Esto supone un peso similar o superior, en el conjunto de la economía, al generado por los sectores de la agricultura, ganadería y pesca (2,5% PIB), la industria química (1% PIB) o las telecomunicaciones (1,7% PIB).

La subida desproporcionada del IVA está perjudicando gravemente a la Cultura como sector de oportunidad de crecimiento económico y también a las posibilidades de acceso a la misma por parte de la ciudadanía.

La fiscalidad aplicada a los productos de la creación es una tremenda muestra de miopía por parte de este Gobierno; la Cultura, con sus diferentes manifestaciones y sensibilidades, enriquece, facilita y fortalece la



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

convivencia en sociedad, y es uno de los elementos básicos de nuestra proyección internacional, siendo todo ello uno de los mejores legados para las generaciones futuras.

Las administraciones locales no son ajenas a esta problemática de forma directa. Muy al contrario, en su función de dinamizadoras y promotoras culturales, en algunos casos con un papel principal, son también perjudicadas con esta medida.”

---El Pleno de la corporación por 9 votos a favor (8 del PSOE 1 de IULV-CA), y 8 votos en contra (6 del P.P. y 2 de C’s), adoptó el siguiente ACUERDO instando al Gobierno de España a:

PRIMERO.-Reconsiderar la subida del IVA para los bienes y actividades culturales, estableciendo su tipo en el 5% -manteniendo el 4% para el libro-.

SEGUNDO.-Proponer y defender en el seno de las Instituciones de la UE, el establecimiento de un IVA reducido para la Cultura y que esté armonizado en todo el territorio de la Unión.

--En este punto no se generó debate.

--En este punto se generó el siguiente debate:

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura y le dice al PSOE el sorprenderle que la presente al ser copartípe de la modificación del artículo 135 de la constitución, considerando en conclusión que se están cargando una de las industrias más prolíficas de nuestro país. Expresa el considera al IVA como el impuesto más desigual y discriminatorio que existe. Que le ha sorprendido que estén contra porque suben los productos básicos, pues machacan a la gente de la calle. Cree que no recaudan tanto como esperan y bajan la afluencia de espectadores, habiendo destruido una cultura reconocida como la mejor del mundo.

-D^a. Antonio Ramón Torres Puche, concejal de C’s, defiende su postura y manifiesta literalmente:

Respecto a la moción presentada nosotros creemos que no es un tema que preocupe a los ciudadanos de Baeza y que es fruto de una campaña institucional del PSOE contra el actual gobierno y que obedece a ese enfrentamiento que tienen por el tema del IVA Cultural.

Desde Ciudadanos tenemos una propuesta de IVA en el cual el tipo impuesto a la cultura bajaría pero no al 5%.

Pero con respecto a esto nosotros nos hacemos la siguiente pregunta, es posible bajar el IVA Cultural como propone el PSOE?

Esta enmienda que presenta el PSOE, si decidiéramos aceptarla, no es posible llevarla a cabo, ya que choca con la legalidad de las autoridades comunitarias, así como dice Hacienda “con la normativa



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Europea actual no es posible un tercer tipo reducido (5%) que se añada a los dos ya existentes (4 y 10%) sin reclasificar los bienes y servicios gravados actualmente al 10 y al 4%

Según Hacienda, la propuesta del PSOE implicaría bajar todos los productos del tipo superreducido del 10% al 5% o que se planteara una subida de tipos de muchos productos: "No resulta asumible en términos de pérdida de recaudación que todos los bienes y servicios gravados al 10% pasen a tributar al 5%. Y si lo que se plantea es, con el objeto de poder asumir el coste recaudatorio, elevar la tributación gravando al tipo general (21%) algunos bienes y servicios que actualmente van al tipo reducido (10%) para compensar la bajada del tipo para otros bienes y servicios, tampoco parece oportuno. Es decir, no es razonable que, para dejar el tipo reducido del 10% en un 5% para algunos sectores, otros tengan que pasar a tributar al 21%"

Añadir que en España no existe un único tipo de IVA cultural, sino que en función del servicio de que se trate estará gravado al tipo general, reducido 10% (entrada en bibliotecas, archivos, centros de documentación, museos, galerías de arte y pinacotecas), superreducido 4% (libros, periódicos y revistas, álbumes, partituras, mapas y cuadernos de dibujo) o incluso exento (servicios y actividades deportivas y culturales prestados por entidades de derecho o entidades privadas de carácter social). La entrada al cine y al teatro, en la que se basa principalmente la polémica, está gravada al 21%.

En definitiva Ciudadanos apuesta por la cultura, pero creemos que esto no es un tema que tengan que definir los ayuntamientos y como hemos explicado no es viable del todo esta propuesta y tiene que ser el futuro gobierno resultante el que decida con sus cuentas, ajustes y equilibrio presupuestario, cual es el tipo de IVA a aplicar."

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura y comienza indicando que existe el IVA reducido al 10% y el super-reducido del 4%, considerando que no sería legal, ni se podría crear de forma adicional. Indica que esta propuesta implicaría subir el tipo reducido del 4% al 5%, y conllevaría que subirían los alimentos básicos, bebidas.. lo que supondría que subiría más lo que propone el PSOE, pues subirían otros productos que ahora tributan cero y el sector del libro que ahora tributa un 4%. Indica que hay deducciones hasta el 15% para grandes producciones, reducción de hasta el 33% en temas de máquetin y enumera más casos que subirían manifestando que en 2015 el presupuesto para cultura se ha incrementado y que para 2016 se va aumentar más. Indica que en 2014 hay record de asistencia a los cines, que el 1% de cultura se ha incrementado al 1'5 %, y que hay más espectadores que antes, que se han hecho más películas y más música, considerando que aún queda más por hacer que se ha mejorado en los temas indicados y se ha aumentado.

-D^a. Rocío Poza Cruz, concejala del PSOE, defiende la propuesta exponiendo literalmente que:

"La subida del IVA cultura tenía un afán totalmente recaudatorio y ha quedado demostrado con los datos que este interés pues no ha tenido los resultados esperados, ya que nos están suponiendo más gastos. Estos gastos son el aumento del paro, y como consecuencia la reducción del empleo, un empleo de personas altamente cualificadas porque la cultura es un sector que genera muchos puestos de trabajo. De esta forma, al haber más personas paradas, no hay cotizaciones a la Seguridad Social, hay que pagar más pensiones por desempleo y por ello, los más perjudicados son los jubilados, ya que de su "hucha" se va sacando el dinero necesario para pagar dicho desempleo.

Los socialistas instamos al gobierno del Partido Popular a tratar la cultura como un sector estratégico y a tender las peticiones del sector cultural creando un IVA cultural real y unificado para la cultura que



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

permita al sector recuperar competitividad y facilite el acceso de los ciudadanos a la cultura y el empleo que este sector genera porque si no hay empleo no se genera riqueza, no se mueve la economía y el empobrecimiento que se genera al afectar a otros sectores conexos como son el turismo, la hostelería, el transporte y el ocio.”

Finalmente cierra diciendo literalmente:

“Le voy a dar solamente un ejemplo de esos maravillosos datos que usted me facilita. Le voy a dar los datos del pueblo de Burriana (Murcia), donde hay un macrofestival, que se enclava dentro del tema cultural que estamos tratando. Dicha localidad ha visto mermados sus ingresos en más de un 50 % por culpa de la subida del IVA cultural.

Y para terminar voy a decir dos cosas más:

- Sin cultura no hay futuro. Un país que descuida y destruye la cultura, la educación y la investigación científica está destinado a la decadencia en todos los ámbitos y a la pobreza material y espiritual.
- Con esto están creando dos clases de ciudadanos: los ciudadanos de primera, que son aquellos que pueden optar a cualquier tipo de servicio, como es en este caso la cultura, y los ciudadanos de segunda.

Por eso el PSOE no quiere que haya brechas y desigualdades entre los ciudadanos ya que siempre hemos pensado, pensamos y seguiremos pensando que la cultura es DERECHO Y UN PILAR FUNDAMENTAL.”

17.D.2ª MOCIÓN DEL PSOE SOBRE: NUEVO TRAMO DE AUTOVIA A-32

Expuesta la moción, que fue presentada el día 26/9/2015, con número de Registro de Entrada 6726, por el PSOE, que se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento del Gobierno de España, según informaciones aparecidas en prensa, inaugurará antes de final de año, un nuevo tramo de la autovía A-32, en concreto el tramo Linares-Ibros.

Por este motivo, el Grupo Municipal Socialista, estima oportuno traer de nuevo al Pleno de esta Corporación Municipal, el Acceso directo a Baeza desde la A-32 por la Yedra, un proyecto que el Ministerio de Fomento después de mucho trabajo y superando múltiples dificultades por fin fue publicado en el BOE de Noviembre de 2011.

Un Acceso directo, que incluso fue reclamado en una cadena humana que unió el Casco Urbano de Baeza con el punto de enlace con la A-32 y en la que participaron casi 2.000 vecinos y vecinas de Baeza, que independientemente de su ideología, ven en esta entrada una gran posibilidad y oportunidad para el desarrollo de la **Economía el Empleo y la Riqueza** de nuestro Pueblo.

Este **Semi-Enlace** serviría además para que Baeza dejase de ser la única ciudad patrimonio Mundial que **no cuenta con un acceso directo por Autovía**, y facilitaría la llegada de Turistas y Visitantes.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

Entendemos, que este sería un buen momento para que el Ministerio de Fomento, tal y como hace unos meses anunció la Ministra Ana Pastor, realice las modificaciones presupuestarias necesarias y librar los dos millones de €uros que el proyecto publicado en el BOE de Noviembre de 2011 recoge como presupuesto para este semi-enlace.

De igual modo, creemos que una vez que la Diputación Provincial de Jaén, ya se ha comprometido de forma oficial y pública a través de su presidente, Francisco Reyes a ampliar la JA-4109, podría ser oportuno establecer el mecanismo oportuno para que estas obras se complementen con las del Acceso desde la A-32, para que Baeza pueda contar con esta infraestructura tan necesaria para su Desarrollo y para la generación de **Empleo y Riqueza.**”

- Por el Sr. Concejel del Partido Popular, D. Javier Calvente Gallego se presenta transaccional a la moción, que es admitida por el PSOE, siendo ésta modificar los puntos 2º y 4º de los acuerdos de la moción del PSOE, poniendo:

“2º Que tanto el Ministerio de Fomento como la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía realicen las gestiones administrativas oportunas para destinar ambas administraciones públicas las cantidades necesarias, de sus respectivos presupuestos de inversión, para la realización del enlace desde la rotonda llamada de Clavijo (autovía del olivar) a la A-32.

4º Facultar a la Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento para que solicite una reunión con la Ministra de Fomento y los portavoces de los cuatro grupos políticos que componen esta corporación, al objeto de realizar las gestiones necesarias para la ejecución del semienlace de Baeza por la Yedra y el enlace de la autovía del olivar con la A-32.”

---- **-El Pleno de la corporación por unanimidad, 17 votos a favor** (8 del PSOE, 6 del P.P., 2 de C’s y 1 IULV-CA), adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Que el Ministerio realice las gestiones administrativas oportunas para destinar la cantidad necesaria del presupuesto de inversión en la A-32 para la realización del semi-enlace de Baeza por la Yedra.

SEGUNDO.- Que tanto el Ministerio de Fomento como la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía realicen las gestiones administrativas oportunas para destinar ambas administraciones públicas las cantidades necesarias, de sus respectivos presupuestos de inversión, para la realización del enlace desde la rotonda llamada de Clavijo (autovía del olivar) a la A-32.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento del gobierno de España y a la Diputación Provincial de Jaén.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento para que solicite una reunión con la Ministra de Fomento y los portavoces de los cuatro grupos políticos que componen esta corporación, al objeto de realizar las gestiones necesarias para la ejecución del semienlace de Baeza por la Yedra y el enlace de la autovía del olivar con la A-32.

--La Sra. Concejala D^a Trinidad Rus Molina deja la Sala de Sesiones a las diez horas y diez minutos.

--**En este punto no se generó debate.**

--**En este punto se generó el siguiente debate:**

-D. José Manuel Tenorio Escribano, concejal de IULV-CA., defiende su postura manifestando a favor siempre de las infraestructuras porque es bueno para los intereses de los ciudadanos, indicando que por eso participaron en marcha y propusieron que se presupuestara.

-D^a. Antonia Martínez Murillo, concejala de C^s, defiende su postura manifestando estar de acuerdo y sobre todo con el punto segundo para que empiecen las obras y para que con Diputación se empiece un estudio de viabilidad y el proyecto.

-D. Javier Calvente Gallego, concejal del P.P., defiende su postura indicando que el PSOE siempre antepone el interés del partido al general. Menciona que en el año 2006 el partido popular hizo una alegación y que siempre ha hecho gestiones para que se haga. Reconoce ser cierto que dos veces el partido popular voto en contra en el Ayuntamiento y en la Junta, pero porque consideraba que se estaba haciendo de una forma orquestada para ir en contra del partido popular. Presenta transaccional a la moción, que es admitida por el PSOE, siendo ésta modificar los puntos 2º y 4º de los acuerdos de la moción del PSOE, poniendo:

“2º Que tanto el Ministerio de Fomento como la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía realicen las gestiones administrativas oportunas para destinar ambas administraciones públicas las cantidades necesarias, de sus respectivos presupuestos de inversión, para la realización del enlace desde la rotonda llamada de Clavijo (autovía del olivar) a la A-32.

4º Facultar a la Alcaldesa Presidenta de este Excmo. Ayuntamiento para que solicite una reunión con la Ministra de Fomento y los portavoces de los cuatro grupos políticos que componen esta corporación, al objeto de realizar las gestiones necesarias para la ejecución del semienlace de Baeza por la Yedra y el enlace de la autovía del olivar con la A-32.”

-D^a. Beatriz Martín Rodríguez, concejala del PSOE, defiende la propuesta que ha sido expuesta por ella y sólo interviene en la réplica para aceptar la transaccional del partido popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Por el grupo de IULV-CA, el Sr. concejal D. José Manuel Tenorio hizo cinco ruegos y cinco preguntas:

Ruegos.

R.1.En el último pleno solicitábamos una relación del trabajadores de la Empresa Municipal de Servicios ante su inminente disolución, no nos ha llegado nada, rogamos encarecidamente , otra vez, que se nos haga llegar.

C.1.El Sr. Concejal D. Rodrigo Checa, comenta que por los trabajadores se ha iniciado a indicar por cada uno cuales son sus funciones.

R.2.En los últimos presupuestos del Ayto. se incluían partidas para el arreglo y/o cesión para la explotación de los aseos del paseo, no se ha cumplido ni lo uno ni lo otro, rogamos que por favor se le de una solución a eso, para que los turistas que vienen a nuestra ciudad busquen de manera desesperada un lugar para hacer sus necesidades.

R.3.Rogamos que se vigile por parte de la Policía Municipal la instalación de algunas terrazas de bares y restaurantes, porque se da la circunstancia que algunos han cogido tanto espacio público que pasar por ahí es algo bastante difícil.

R.4.En Baeza es elevado el ganado caballar para paseo y disfrute, tanto de forma individual como colectiva, sin embargo no hay una ordenanza que regule dicha actividad, sobre los lugares por donde pueden pasear o la recogida de excrementos de los animales. Todo esto provoca problemas en la circulación, de seguridad y de limpieza e higiene. Por lo tanto rogamos que se inicie la elaboración de dicha ordenanza.

R.5.Al igual que la anterior nos hemos enterado que tampoco existe una ordenanza sobre la regulación de horarios y ruidos que provocan las obras, días y horas que se debe trabajar y ruidos a horas intempestivas que normalmente alteran el descanso de los vecinos, sabemos que existen ordenanzas en otros consistorios que lo regulan y queremos rogar al equipo de gobierno que inicie la elaboración de las mismas.

Preguntas.

P.1.El Oratorio de Santa Ana está en situación de ruina, con la fachada principal apuntalada y encima con la puerta abierta que deja a las claras la suciedad y la insalubridad que está ocasionando dicha parcela, queremos preguntar si se le ha instado a los dueños a subsanar dicha deficiencias y si no es así que se haga.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

P.2. En el anterior pleno preguntábamos acerca de los excrementos de perros que hay en abundancia por toda la ciudad y en las murallas en particular, así como la recogida de bolsas tras el mercadillo en dicha zona y que se instara a los cesionarios de los huertos a que no quemaran los sobrantes y se sigue haciendo, queremos preguntar al equipo de gobierno si piensa hacer algo con dichos comportamientos incívicos que están molestando la vida diaria de los vecinos de la zona de las murallas.

C.2. La Sra. Alcaldesa contesta que se está mejorando y vigilando por la policía local.

P.3. En la pedanía de Las Escuelas se está realizando las obras del PER del año pasado en el que se incluía el acerado de la calle de la Fuente y la Calle Las Flores, la primera se está haciendo pero la segunda no se ha llevado a cabo, queremos preguntar si no se está haciendo porque están esperando que SOMAJASA pongan esos famosos desagües más que prometidos por este equipo de gobierno desde tiempos inmemorables, aprobados por moción de IU y con un presupuesto ya hecho por la empresa mixta para su ejecución.

P.4. Nos dicen que se ha visto entrar la máquina barredora municipal dentro de la academia de la Guardia Civil, queremos saber si eso es verdad y si la Guardia Civil ha pagado por su uso.

C.4. La Sra. Alcaldesa contesta que no se tiene constancia de lo que está indicando.

P.5. Del mismo modo se nos dice que el arreglo que se está haciendo en la techumbre de la Catedral de Baeza se está haciendo con operarios del Ayto y dinero público, queremos saber si eso es así y si lo es a que responde esa actuación.

C.5. La Sra. Alcaldesa contesta que no lo está haciendo el Ayuntamiento.

-Por el grupo de C's:

-La Sra. D^a Antonia Martínez Murillo hizo tres ruegos y una pregunta.

RUEGOS:

R.1.- Que en los próximos Planes Provinciales o en otro Programa que se vea conveniente, se incluya el **arreglo integral de la calle Los Molinos**, que está fatal.

R.2.- Que se prohíba el **paseo de caballos** por la zona monumental, especialmente por detrás de la Catedral, por la cantidad de excrementos que quedan en las calles.

R.3.- Que se reúna cuanto antes el **Consejo Sectorial de Agricultura**, ya que de cara a la próxima cosecha de aceituna sería necesario tratar varios temas, principalmente “El



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

arreglo de caminos”. Además, uno de los puntos del programa del PSOE era **Activar el Consejo Sectorial de Agricultura que participe en el desarrollo del Plan de Caminos.**

C.3. El Sr. Concejales D. Bartolomé Cruz, contesta que se está elaborando un plan de caminos, habiéndose celebrado ya reuniones de este consejo para ello.

PREGUNTAS:

P.1.- En el Pleno **Extraordinario del día 22** de Junio, se hizo una modificación de crédito para habilitar una partida de **230.000 €** para el arreglo del **camino del Atalayón**. Y la pregunta es: ¿Se van a arreglar los 2 caminos alquitranados, **Atalayón y Calatrava**, antes de la campaña? Porque lo cierto es que, debido a la falta de mantenimiento, en algunos tramos han perdido el firme.

C.1. El Sr. Concejales D. Bartolomé Cruz, contesta que hay una partida de 60.000 € para ello y no de 230.000 € Que están a la espera de arreglar Atalayón y Calatrava para que la Junta comunique si se pueden arreglar con hormigón y no con el asfaltado que estaba previsto.

-Por el Partido Popular:

-El Sr. D. Luis Carlos Fernández Serrano hizo tres preguntas.

P.1. Tras las restauraciones tanto de la iglesia románica de San Juan Bautista como del primer trozo de recinto amurallado, siendo este último muy anunciado en primavera, coincidiendo con la campaña electoral, ¿Qué razones existen para que a día de hoy estén cerrados y no puedan ser disfrutados tanto por nuestros vecinos como por los turistas que visitan nuestra ciudad?.

C.1. El Sr. Concejales D. Bartolomé Cruz, contesta que están cerrados por los actos vandálicos, pero que se van a abrir y a trasladar las maquetas y paneles a las ruinas de San Francisco, para que se abra desde el Ayuntamiento. Comunica también que la capilla de los Benavides se abrirá en breve.

P.2. Cada vez que se somete a un nuevo asfaltado cualquier calle de nuestra ciudad, las empresas que se dedican a dicha labor dejan un hueco para que posteriormente se puedan recrecer tanto los pozos como las diversas arquetas y poder así colocar la tapa de las mismas a su nivel. ¿Cuál es la razón de que no se produzca el recrecido de las tapas a su nivel? (C/Valle, tramos de la ronda norte)

P.3. En este verano que acabamos de terminar, se retomó campaña de sensibilización y concienciación a los dueños de los perros para que retiren los excrementos de las calles,



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

siendo ésta la segunda campaña (la primera se inició el 26 de septiembre de 2009). Mi pregunta es, ¿ha notado el Ayuntamiento algún avance respecto al inicio de la campaña? Y en caso contrario, ¿se van a tomar otras medidas a parte de la colocación de cartelera?

C.3. La Sra. Alcaldesa contesta que la policía está sancionado, pero que hay que concienciar más a la población, además de trasladar a la policía su cuestión.

-El Sr. D. Ángel Chicharro hizo dos preguntas y cinco ruegos.

Preguntas.

P.1. En el pleno anterior se le rogó que, en los contenedores que existen en el principio de la calle Angosta Compañía, uno de ellos no tiene tapadera (con el consiguiente mal olor que se desprende), también falta una parte de pantalla de hormigón. ¿Saben si se va a sustituir el contenedor, y se va a incorporar la pantalla que falta?

P.2. En el pleno anterior se le rogó que, de las 4 farolas de la Plaza de España, 2 estaban siempre apagadas, y de las 2 que están encendidas una de sus luminarias está fundida desde hace más de dos meses. ¿Se ha hecho ya l estudio o valoración por parte de los técnicos para poder encender las cuatro farolas?

Ruegos

R.1. En el muro de piedra de la casa donde están los contenedores de basura de la calle angosta compañía, del uso de ellos, se ha deteriorado la parte de arriba de dicho muro: Ruego se persone el concejal delegado de obras y lo valore, y si se cree necesario se arregle.

R.2. A la entrada de la Plaza del General Samaniego a la derecha, viniendo desde la calle Patrocinio Biedma, se encuentra, casi siempre, un coche mal estacionado, ocasionando mucha dificultad en el tráfico: Ruego se persone la Policía Municipal y advierta al propietario para que no vuelva a aparcar.

C.2. La Sra. Alcaldesa contesta que se trasladará a la Policía.

R.3. En los portales Tundidores existen en verano no más de cinco aparcamiento, por lo que muchos coches (buscando aparcamiento) dan vueltas alrededor del paseo, con el consiguiente riesgo de atropello de niños y mayores (por ser muy estrecho ese paso), éste problema se agudiza más todavía porque los pasos “desde el paseo a los portales” tropiezan con las vallas de las terrazas. Ruego se estudie la posibilidad de cortar al tráfico este paso y ampliar las terrazas hasta la misma valla del paseo, si no es posible de forma permanente (durante el período de terrazas) por lo menos todas las tardes y fines de semana.

C.3. La Sra. Alcaldesa contesta que se trasladará a la Policía.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)**

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

R.4. Sobre calle agua. Según me indican varios vecinos de la calle Agua de nuestra ciudad y podemos fácilmente constatar todos los aquí presentes, en esta vía tan céntrica y transitada de nuestra localidad, aún siendo bastante estrecha y careciendo de acera, paradójicamente, está permitido el tráfico de vehículos en los dos sentidos y además su estacionamiento, lo que está provocando constantemente situaciones de riesgo para los vecinos y viandantes en general que se ven obligados a refugiarse entre coches o en los portales de sus casas para dar paso a los coches cuando transitan por ella, siendo esta situación especialmente grave cuando se trata de carritos de bebé o sillas de minusválidos, dado su empedrado y pronunciada pendiente.

Asímismo hemos comprobado que la continua entrada y salida de vehículos por la Plaza de los Leones provoca un cruce muy peligroso por la densidad de tráfico, escasa visibilidad para los que salen y la confluencia de varias calles en un lugar de paso muy frecuentado por turistas y convecinos en general.

Por todo lo cual y teniendo en cuenta que la seguridad de todos debe ser la prioridad absoluta en cualquier decisión nuestra, RUEGO que en esta calle se prohíba estacionar, se construya una acera y solo se permita el paso a las cocheras a los residentes, pues hay vías alternativas para transitar, y, si esto no fuera posible, al menos, y con la mayor urgencia posible, se prohíba estacionar y se convierta en vía de un solo sentido.

C.4. La Sra. Alcaldesa contesta que se trasladará a la Policía Local.

R.5.- En el camino de la Redonda (en el margen izquierdo yendo desde los granadillos hacia la salida para Ibros), existen unos árboles que sus ramificaciones sobrepasan el acerado, por lo que los viandantes se tienen que bajar a la carretera, con el consiguiente peligro. Ruego se poden dichos árboles, (si no fuera competencia del Ayuntamiento) se le indique al propietario de la parcela.

C.5. La Sra. Alcaldesa contesta que mañana se solucionará.

-El Sr. D. Antonio Mora hizo una pregunta.

Pregunta.

P.1. En el pleno pasado hizo un ruego para que se resolviese el problema que existe en el stop de enlace a la carreta de Jimena y pregunta si se ha hecho algo.

C.1. La Sra. Alcaldesa contesta que se trasladará a la Policía.

-El Sr. D. Javier Calvente Gallego hizo cinco ruegos y seis preguntas.

Ruegos

R.1. Ruego que se limpie el alcantarillado de zona del Paseo del Obispo con callejón Ochoa

R.2. Ruego que se reciba a los vecinos de la C/Molinos.

R.3. Ruego que se ilumine bien la zona de la Catedral y Plaza de Santa María.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

ACTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29/SEPTIEMBRE / 2015.

R.4.Ruega que se estudie el problema que se genera de cortar la calle en C/General Samaniego cuando se descarga.

R.5.Ruega que se vigile por la policía local que en el parque de al lado de la calle General Samaniego y en el Paseo se toman sustancias y se bebe.

Preguntas.

P.1.Habiendo visto en el extracto de resoluciones que se han adjudicado contratos de alumbrado público de calles (C/ Coca de la Piñera, Federico García Lorca y Ángel López Salazar), ¿cuándo se inician las obras?

P.2.¿Cuánto tiempo van a tardar en reubicar el botellón?

P.3.¿Por qué no se ha resuelto el problema de los trabajadores de La Laguna, cuando en otros sitios si se ha resuelto ya?.

P.4.¿Cuándo se tiene previsto ampliar el polígono de la Escaleruela?

P.5. ¿Por qué se ha modificado el contrato de obras del campo de fútbol y si se ha eliminado la pista de atletismo?

C.5. El Sr. Concejal D. Rodrigo Checa contesta que no se ha eliminado.

P.6. Se han consensuado categorías de la bolsa de trabajo para personal que tiene que trabajar en la Residencia y pregunta si se podría ampliar incluyendo la categoría de psicología.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, extendiendo de ella la presente acta que es autorizada con la firma de la Sra. Presidenta y del Sr. Secretario.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. M^a Dolores Marín Torres

Fdo. Víctor Castilla Penalva